

RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD
DEL ESTADO DE OAXACA
SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

B A S E S

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Nº REPSS-LPN-003-2016

KIT DE REACTIVOS

SOLICITADOS POR EL RÉGIMEN ESTATAL DE
PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE
OAXACA

**CLAVE PRESUPUESTAL:
553004-1590400002-411238EACGN0116.- MATERIALES,
ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO.**

C O N T E N I D O

A.- INTRODUCCIÓN

- A.1.- PARTICIPANTES.
- A.2.- JUNTA DE ACLARACIONES.

B.- DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

- B.1.- DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
- B.2.- DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

C.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

- C.1.- FORMATO Y FIRMA DE LAS OFERTAS.
- C.2.- SELLADO Y RÓTULOS DE LOS SOBRES.

D.- APERTURA Y REVISIÓN DE LAS OFERTAS.

- D.1.- APERTURA DE LAS OFERTAS POR LA CONVOCANTE.
- D.2.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.
- D.3.- CAUSAS POR LAS QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- D.4.- CAUSAS POR LA QUE ES CANCELADA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

E.- FALLO.

F.- LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATO

- F.1.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.
- F.2.- FIRMA DEL CONTRATO.
- F.3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
- F.4.- FORMA DE PAGO.
- F.5.- PENAS CONVENCIONALES.
- F.6.- PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.
- F.7.- INCONFORMIDAD.

ANEXOS

- ANEXO I.- ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.
- ANEXO II. FORMATO DE DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL
- ANEXO III. FORMATO DEL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE OAXACA.
- ANEXO IV. FORMATO DEL ESCRITO DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO.
- ANEXO V. FORMATO DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
- ANEXO VI. DESCRIPCIÓN TÉCNICA
- ANEXO VII. CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS PROPUESTOS
- ANEXO VIII. DISTRIBUCIÓN DEL EQUIPO DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS
- ANEXO IX. REPORTE MENSUAL DE ESTUDIOS REALIZADOS DE ACUERDO A LA PARTIDA PREESTABLECIDA
- ANEXO X. DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS
- ANEXO XI. PROPOSICIÓN ECONÓMICA POR PARTIDA
- ANEXO XII.- FORMA DE FACTURAR.
- ANEXO XIII.- ACUSE DE RECIBO DE SOBRES

A.- INTRODUCCIÓN

El Subcomité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 7, 20 fracción I, 22, 23 fracciones I, 24, 25, 26 y 27, de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, convoca a todos los proveedores con domicilio establecido dentro del territorio nacional, a participar en la Licitación Pública Nacional No. **REPSS-LPN-003-2016** relativo a la adquisición de los **KIT DE REACTIVOS** a través de la **Convocatoria Pública N° 003/2016**, para que libremente presenten propuestas para la adquisición de la partida: **553004-15904000002-411238EACGN0116.- Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio**, del Programa Seguro Popular 2016 del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, cuyas características, especificaciones técnicas y cantidades se mencionan en el **Formato del Anexo VI**, dando a conocer a las empresas que deseen participar, las bases a las que se sujetará la **Licitación Pública Nacional** en donde se establecen los requisitos para la presentación de las ofertas y celebración del concurso en general, haciendo del conocimiento que ninguno de los requisitos contenidos en las mismas, así como las contenidas en las propuestas que se presenten podrán ser negociadas.

Las disposiciones de las presentes bases, están debidamente fundadas en la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, por lo que todo aquello no previsto en las mismas, lo resolverá la convocante con apego a la citada Ley.

El origen de los recursos es estatal y la fuente de financiamiento es Seguro Popular 2016.

A.1.- PARTICIPANTES

La **convocatoria** está dirigida a todas las personas físicas y morales **que dentro de su actividad principal se contemple la adquisición de KIT DE REACTIVOS**, con domicilio fiscal en cualquier Entidad de la República Mexicana, para que libremente presenten proposiciones solventes en sobre cerrado que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez, legalidad y transparencia, conforme a lo establecido en la Ley de la materia.

Los participantes deberán acreditar una antigüedad mínima como contribuyente en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de **un año a la fecha de la citada convocatoria, así como su Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.**

No podrán presentar propuestas ni celebrar pedidos o contratos, las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 53 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca y que son las siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Contraloría conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del contrato;

- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría en los términos del Título Décimo de este ordenamiento;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia dependencia o entidad, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- VI. Aquellas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- VII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar;
- IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad industrial e intelectual;
- XI. Los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca y demás ordenamientos aplicables, salvo que dichos contribuyentes celebren previamente convenio con las autoridades fiscales para cubrir a plazos, ya sea con pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo, con los recursos que obtengan por la contratación, arrendamientos y servicios. Para estos efectos, en el convenio se establecerá que las dependencias y entidades antes citadas retengan una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco estatal para el pago de los adeudos correspondientes, respetando los principios de la licitación de la que se trate.

Los requisitos y procedimientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Estado para el cumplimiento de este artículo, se establecerán en las Reglas de Carácter General que para tal efecto emita la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado; y

- XII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley.

En los casos de las fracciones I y II de éste artículo, se estará a lo dispuesto en la fracción XXXIII del artículo 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.

A.1.1. PLAZO PARA ADQUIRIR LAS BASES.

Los licitantes podrán adquirir las bases en la dirección www.seguropopularoaxaca.gob.mx/adquisiciones.html, a partir de la publicación de la convocatoria y a más tardar el día 4 de abril del 2016.

A.2.- JUNTA DE ACLARACIONES

La convocante, celebrará una Junta de Aclaraciones en la sala de Juntas del **Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, sita en Heroica Escuela Naval Militar N° 221, Colonia Reforma, en esta Ciudad de Oaxaca, el día 5 de abril de 2016 a las 10:00 horas**, con el propósito de aclarar las dudas que el concursante pueda tener con respecto a la Convocatoria o a la interpretación del contenido de las bases del concurso, con motivo de errores de impresión que se detecten y que pudieran crear confusión, o bien de otros requisitos que el concursante pudiera tener del proceso.

No se aceptarán preguntas de los concursantes, que pretendan modificar de fondo las características y especificaciones de la Licitación Pública Nacional, o que en la toma de decisiones, al dar respuesta a las mismas, pudieran inducir a productos, bienes o servicios determinados.

La convocante se reserva el derecho de aclarar al inicio de la junta, los datos que por acto involuntario hayan sido insertados erróneamente en las bases del concurso, siempre que con ello, no se modifiquen de manera radical las características y especificaciones de las mismas.

Al término de la junta se levantará acta pormenorizada de las determinaciones, firmándola de conformidad los que en ella intervinieron, misma que formará parte integrante de las bases del concurso.

La asistencia de los concursantes a esta junta será opcional, no siendo responsabilidad de la convocante en caso de que le llegaren a afectar las decisiones tomadas en la misma a quienes no estén presentes, y se comunicará por escrito y por la vía electrónica, a quienes no la hubieran recibido por haber estado ausentes de dicha reunión.

Todas las dudas que el concursante tenga para aclaración, deberá presentarlas preferentemente en Disco Compacto y por escrito, hoja membretada y con la firma del Representante Legal del licitante debiendo anexar a este escrito en el que manifiesta interés para participar en la licitación en el Área de licitaciones del Régimen Estatal de Protección Social En Salud del Estado de Oaxaca, sita en Heroica Escuela Naval Militar N° 221, Col. Reforma, en esta Ciudad de Oaxaca, así mismo podrán enviarlas al siguiente correo: adquisiciones.repss.oax@hotmail.com, debiendo confirmar con la convocante la recepción del mismo a partir del día de la publicación de la convocatoria y hasta 24 horas antes de la junta de aclaraciones. Incluso en el acto de Junta de Aclaraciones, los proveedores o sus representantes, ambos legalmente acreditados, podrán formular preguntas que serán consideradas en el acta, dichas preguntas deberán ser en relación a las respuestas de las preguntas iniciales.

B.- DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Las propuestas técnicas y económicas que presenten los participantes en el concurso, constarán de los siguientes documentos, y **se presentarán a su vez conforme al formato del ANEXO I de las bases del concurso**, anexo que funcionará para los licitantes como acuse de recibo de la documentación presentada.

B.1.- SOBRE UNO: DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

CONSTA DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

PUNTO I.- PARTICIPANTES

Participantes: Original ó copia certificada para cotejo y copia de los siguientes documentos: carta en la que muestra interés de participar en el procedimiento, Cédula de Identificación Fiscal y Aviso de Registro de Contribuyentes en la SHCP (formato R-1 y Anexos respectivos), Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (AFIL-1 y Tarjeta de Identificación Patronal). Así mismo, cabe hacer mención que la empresa que resulte adjudicada independientemente del monto y que no se encuentre debidamente registrada y actualizada en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal con fundamento en el Artículo 63 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca deberán registrarse, actualizarse y renovarse, ya que solamente se podrán fincar pedidos o celebrar contratos con aquellas personas que acrediten estar debidamente inscritas en el Padrón.

PUNTO II.- ACTA CONSTITUTIVA.

Persona Moral: El concursante presentará **original y copia simple** de los siguientes documentos: Acta Constitutiva y modificatorias o compulsas de estas últimas, las que estarán debidamente inscritas en la sección correspondiente del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Persona Física: El concursante presentará **original y copia simple** de los siguientes documentos: Acta de Nacimiento y formatos fiscales efectuados por cambio de domicilio, apertura de la sucursal en territorio mexicano y aumento, disminución o cambio de objeto social con que participa.

PUNTO III.- REPRESENTACIÓN LEGAL.

Se incorporará **original y copia simple** de los siguientes documentos: Poder notarial que lo acredite como tal y en el que se consignen las facultades legales que le fueron conferidas, para representar a su empresa en los actos de esta naturaleza y responder de los compromisos derivados del mismo e identificación personal oficial vigente con fotografía, en la que aparezca claramente su nombre completo, (credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar, licencia de conducir o cédula profesional). **Si las facultades y nombramiento del representante legal se encuentran especificadas en el acta constitutiva, únicamente deberá acreditar su personalidad con alguno de los documentos oficiales mencionados.**

PUNTO IV.- ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD.

Escrito únicamente en **original** en el que bajo protesta de decir verdad, el representante legal manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conforme al FORMATO DE ANEXO II que son los siguientes:

- a.- **Del Licitante:** Clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de Personas Morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
- b.- **Del Representante del Licitante:** Número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y **la manifestación de que dichas facultades no le han sido revocadas.**

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, los documentos originales que acrediten su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

PUNTO V.- DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.- Para recibir notificaciones, los concursantes mediante escrito **únicamente en original** deberán señalar su domicilio fiscal, anexando a dicho escrito **copia simple** del recibo de energía eléctrica o telefónico actualizado, no mayor a tres meses.

DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA.

El concursante presentará **únicamente original** de las documentales que comprueben su capacidad técnica para solventar el contrato que se llegase a firmar, objeto de la presente **Licitación Pública Nacional**, esta documentación constará de los siguientes **anexos**:

PUNTO VI.- CURRÍCULUM EMPRESARIAL Original del Currículum Empresarial incluyendo capacidad instalada de recursos humanos, materiales y organigrama del establecimiento comercial, anexando una relación de clientes más importantes, proporcionando teléfonos y domicilio de los mismos (la convocante

se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el participante, así como del personal técnico y administrativo suficiente).

PUNTO VII.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.- Escrito en original bajo protesta de decir verdad, en el que el concursante manifieste que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como se establece en el Artículo 76 Fracción V y VII y 150 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, 32-D del Código Fiscal de la Federación, para lo que deberá anexar los pagos provisionales presentados de octubre a diciembre del ejercicio fiscal 2015, así como el pago provisional del mes de enero y febrero del 2016, así como la opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria.

PUNTO VIII.- CESIÓN DE DERECHOS.- Escrito en original en el que el concursante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que en el caso de resultar adjudicado los derechos y obligaciones que deriven del contrato de adquisiciones, no podrá cederlos parcial o totalmente a favor de terceras personas físicas o morales.

PUNTO IX.- CAPITAL CONTABLE- Deberá acreditar un capital contable del 10% del monto total de su propuesta. Para tal efecto, la comprobación se realizará con la última declaración ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para este caso los concursantes presentarán **copia simple** de su declaración anual del ejercicio fiscal 2014 y a opción del licitante, podrá presentar estados financieros auditados, solo para tal efecto.

PUNTO X.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE OAXACA. No podrán participar las empresas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 53 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca. Por ello deberán presentar una declaración escrita y bajo protesta de decir verdad **únicamente en original**, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 53 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca **FORMATO DEL ANEXO III.**

PUNTO XI.- ESCRITO DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.- Como constancia de encontrarse debidamente enterado del contenido de las bases y del acta de la junta de aclaraciones, el concursante mediante escrito **únicamente en original**, manifestará tener conocimiento de los requisitos fijados para la **Licitación Pública Nacional**, comprometiéndose a observarlos para la presentación de su propuesta técnica y económica, **FORMATO DEL ANEXO IV.** No es necesario que agregue fotocopias de las bases y de la junta de aclaraciones.

PUNTO XII.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, como constancia de integridad, deberá anexar un escrito **FORMATO DEL ANEXO V** en el que bajo protesta de decir verdad el Representante Legal de la empresa manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PUNTO XIII.- El concursante agregará en hoja membretada el original y copia de la descripción técnica de los **KIT DE REACTIVOS, FORMATO DEL ANEXO VI,** conteniendo todas sus especificaciones de las mismas, como son: partida, concepto, descripción, unidad de medida, cantidad, marca etc., para que con ello se compruebe el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas. Esta descripción técnica deberá presentarla de forma impresa y en CD en formato Word.

La convocante realizará la adquisición de kit de reactivos por partida (región), los bienes objeto de esta licitación deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en estas bases y los que se deriven de la junta de aclaraciones

UNIDADES MEDICAS PARTIDA 1 REGIÓN 1	
1	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
2	HOSPITAL GENERAL DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA
3	HOSPITAL CON ESPECIALIDADES DE SALINA CRUZ
4	HOSPITAL GENERAL DE SAN PEDRO POCHUTLA
5	HOSPITAL GENERAL DE PINOTEPA NACIONAL
6	HOSPITAL GENERAL DE SAN PABLO HUIXTEPEC
7	HOSPITAL GENERAL DE PUTLA DE GUERRERO
8	HOSPITAL GENERAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN
9	HOSPITAL GENERAL DE PUERTO ESCONDIDO
10	HOSPITAL GENERAL DE MA LOMBARDO
11	HOSPITAL DE ESPECIALIDAD DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA
12	HOSPITAL GENERAL DE CUICATLÁN
13	HOSPITAL GENERAL DE CIUDAD IXTEPEC
14	HOSPITAL GENERAL DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC
15	HOSPITAL COMUNITARIO DE TAMAZULAPAM DEL ESPÍRITU SANTO
16	HOSPITAL COMUNITARIO DE CHALCATONGO
17	HOSPITAL COMUNITARIO DE LOMA BONITA
18	HOSPITAL COMUNITARIO DE SANTA CATARINA JUQUILA
19	HOSPITAL COMUNITARIO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN
20	HOSPITAL COMUNITARIO DE VALLE NACIONAL
21	HOSPITAL COMUNITARIO DE IXTLÁN DE JUÁREZ
22	HOSPITAL COMUNITARIO DE TAMAZOLA
23	HOSPITAL COMUNITARIO DE TEMASCAL (SAN MIGUEL SOYALTEPEC)
24	HOSPITAL COMUNITARIO DE SANTOS REYES NOPALA
25	HOSPITAL COMUNITARIO DE RIO GRANDE
26	HOSPITAL COMUNITARIO NEJAPA DE MADERO
27	HOSPITAL COMUNITARIO DE TAPANATEPEC
28	HOSPITAL COMUNITARIO DE TEOJOMULCO-TEXMELUCAN (LA PAZ)
29	HOSPITAL COMUNITARIO DE SAN JACINTO TLACOTEPEC
30	HOSPITAL COMUNITARIO DE TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN
31	HOSPITAL COMUNITARIO DE SAN PEDRO HUAMELULA
32	HOSPITAL COMUNITARIO DE SOLA DE VEGA
33	HOSPITAL COMUNITARIO DE STA. MARÍA HUATULCO
34	HOSPITAL PSIQUIÁTRICO CRUZ DEL SUR
35	CESSA DE SAN PEDRO POCHUTLA
36	CESSA DE TLALIXTAC DE CABRERA
37	CESSA DE SANTA CRUZ HUATULCO
38	CESSA DE SAN PEDRO TUTUTEPEC
39	CESSA DE PINOTEPA DE DON LUIS
40	CESSA DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC
41	CESSA DE ASUNCIÓN NOCHIXTLAN.
42	CESSA DE SAN JACINTO AMILPAS
43	CESSA DE SAN FRANCISCO IXHUATAN
44	CESSA DE SAN PEDRO MIXTEPEC
45	CESSA DE SAN FCO. TELIXTLAHUACA
46	CENTRO DE SALUD URBANO No 1
47	CENTRO DE SALUD DE PINOTEPA NACIONAL
48	CENTRO DE SALUD DE LOMA BONITA
49	CENTRO DE SALUD DE PUERTO ESCONDIDO

50	CENTRO DE SALUD SALINA CRUZ
51	CENTRO DE SALUD DE CIUDAD IXTEPEC
52	CENTRO DE SALUD DE MATÍAS ROMERO
53	CENTRO DE SALUD DE ZANATEPEC
54	CENTRO DE SALUD SAN BLAS ATEMPA
55	CENTRO DE SALUD DE LA COLONIA ESTRELLA
56	CAPASITS COESIDA

Los equipos y reactivos deberán de efectuar determinaciones de: glucosa, urea, amilasa, creatinina, proteínas en orina y lípidos corporales

La convocante requiere de los KIT DE REACTIVOS, incluyendo lo siguiente:

- ✓ La adecuación ambiental donde se instalarán los equipos, cuando así proceda.
- ✓ La instalación y puesta en marcha de los equipos de diagnóstico automatizados y semiautomatizados de tecnología de vanguardia.
- ✓ Dotación de insumos, calibradores y controles de calidad internos para realizar las pruebas en cada equipo, en los Laboratorios de los Hospitales indicados en el primer párrafo de este numeral.
- ✓ El sistema de información software y hardware e interfaces, así como la dotación de insumos de papelería de acuerdo a la demanda.
- ✓ La capacitación y asistencia técnica para el personal designado por EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA para la realización de las pruebas.
- ✓ El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de laboratorio clínico y de cómputo.
- ✓ El LICITANTE que resulte adjudicado deberá inscribir a todas las unidades médicas a un Control de Calidad Externo a nivel nacional avalado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) para los paquetes de Química Clínica, Hematología Coagulación y Uroanálisis, para dar cumplimiento a la **NOM-007-SSA3-2011**.
- ✓ Los LICITANTES, para la presentación de sus propuestas deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en estas bases describiendo en forma amplia y detallada las características del Servicio que se está ofertando.
- ✓ Cuando el oferente tenga la posibilidad de integrar dos o más paquetes de estudios para realizarse en un mismo equipo, deberá considerar el incremento en la productividad de estudios por hora, para este efecto deberá considerar la suma de las cantidad máximas de estudios.

A. ADECUACIÓN AMBIENTAL:

El prestador del servicio se compromete a realizar sin costo adicional para la convocante, las adecuaciones ambientales en el Laboratorio, debiendo presentarse en los Hospitales (ANEXO X Directorio de Hospitales), Generales (**HG**), Hospitales Comunitarios (**HC**), Centros de Salud con Servicios Ampliados (**CESSA**) y Centros de Salud (**CS**), en horario de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas con la finalidad de evaluar las instalaciones, tales como unidades de energía ininterrumpida y aire acondicionado para los equipos a instalar, en donde se instalarán y operarán los equipos, conforme a las especificaciones técnicas del fabricante de los equipos.

En caso que se requiera realizar las adecuaciones ambientales para instalación y puesta en operación de los equipos, el proveedor deberá coordinarse con el Administrador y los Responsables de Mantenimiento en los Hospitales Generales (**HG**), Hospitales Comunitarios (**HC**), Centros de Salud con Servicios Ampliados (**CESSA**) y Centros de Salud (**CS**) para determinar los tiempos y procedimientos.

El licitante deberá presentar ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que los equipos ofertados y el sistema de administración (software y Hardware) no requieren adecuaciones hidráulicas, estructurales del área física, y que solo serán para el uso exclusivo de los Equipos a Instalar.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, adecuaciones físicas del área e instalaciones, correrán por cuenta del licitante por lo que formaran parte del valor de las propuestas económicas a presentar.

B. EQUIPAMIENTO.

Los equipos, deberán de ser tecnología de punta, en óptimas condiciones y ensamblados de manera integral en el país de origen, no se aceptarán propuestas de equipos reconstruidos, ni de bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas “Only Export” ni “Only Investigation”, discontinuados o no se autorice su uso en el país de origen, porque hayan sido motivo de alertas médicas o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias, que instruyan su retiro del mercado. Que los equipos no se encuentren comprometidos o que hayan sido retirados de alguna institución pública o privada al servicio de la salud o con alguna institución.

XIII.1.- El licitante deberá anexar los manuales de operación y registros sanitarios y de calidad de los equipos.

Los equipos instalados deberán cumplir con los niveles de servicio para el proceso analítico de estudios de laboratorio en equipos automatizados o semiautomatizados, “Cedulas de Especificaciones Técnicas de los Equipos propuestos”. ANEXO VII.

Los equipos instalados deberán cumplir con el servicio para el proceso analítico de estudios de laboratorio y serán solo para el uso de cada Hospital General, Hospital Comunitario, CESSAS y Centros de Salud, y en el caso de que el licitante, detecte la realización de pruebas que de forma personal se realicen y que no corresponda a la establecida en la bitácora de ingreso, lo hará saber por escrito y será responsabilidad del Jefe de Laboratorio, fincando la responsabilidad que corresponda por el Departamento Jurídico.

C. INSTALACIÓN

El licitante deberá entregar, instalar y poner a punto los equipos para la realización de las pruebas de laboratorio en cada Hospital General, Hospital Comunitario, CESSAS y Centros de Salud, dentro de los 15 (quince) días naturales a partir de la formalización del contrato.

El licitante deberá presentar ESCRITO DE COMPROMISO PARA ENTREGA DE MANUALES DE OPERACIÓN donde se compromete a entregar los manuales de operación originales y/o copia de los equipos ofertados, todos en idioma español o traducido, sin costo adicional para la institución en el momento de su instalación. Formato libre

El licitante deberá entregar, instalar y poner a punto el Hardware y Software requerido, de acuerdo al ANEXO VIII e insumos para la impresión (tónér y papel) de reportes de resultados.

El licitante deberá identificar los equipos para el suministro de los kits de reactivos al amparo del contrato, mediante un material adecuado que resista las condiciones ambientales de los laboratorios, con las leyendas de “**EQUIPO PROPIEDAD DE –**”, dato del proveedor, (razón social, domicilio, teléfono, RFC, etc.).

El licitante entregará directamente en el laboratorio clínico de las Unidades Medicas.

Para la instalación de los equipos se deberá informar por escrito al Director, Administrador y Jefe de Laboratorio en destino, así como a la Coordinación de Enlace Estatal de Laboratorios del Régimen Estatal de Protección Social en Salud; con un mínimo de tres días hábiles anteriores a la fecha a la que se programe dicha instalación, debiendo quedar constancia de la recepción de dicha comunicación.

Al término de la vigencia del contrato, el licitante se obliga a retirar de las Unidades Medicas, en un plazo no mayor de 15 días naturales y previo acuerdo con la convocante los equipos, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto y sin responsabilidad Jurídica para la convocante.

Para los equipos ofertados los licitantes deberán incluir un NO-BREAK para aquellos que se requiera por especificación del fabricante.

Los equipos y reactivos ofertados una vez aceptados por la convocante, podrán ser cambiados por otros similares que demuestren tener una mejora tecnológica superando las especificaciones mínimas solicitadas en estas bases. Para lo anterior, el LICITANTE GANADOR deberá presentar copias de folletos, manuales u otra información técnica, registros de salud, certificados de libre venta y de buenas

prácticas de fabricación para su evaluación por parte de la convocante.

D. INSUMOS.

El licitante deberá proporcionar los reactivos, calibradores, controles y consumibles en base a lo establecido en los manuales de los equipos que oferte, y de acuerdo con las necesidades de cada uno de los Hospitales Generales (**HG**), Hospitales Comunitarios (**HC**), Centros de Salud con Servicios Ampliados (**CESSA**) y Centros de Salud (**CS**) Hospital General, Hospital Comunitario CESSAS y Centro de Salud, los cuales deberán apegarse a la descripción genérica que se detalla en el NUMERAL XIII.2., de estas bases.

El licitante deberá proporcionar una primera dotación de insumos dentro de los 5 días Naturales al inicio de la vigencia del contrato, directamente en el Laboratorio de cada uno de los Hospitales Generales (**HG**), Hospitales Comunitarios (**HC**), Centros de Salud con Servicios Ampliados (**CESSA**) y Centros de Salud (**CS**) Hospital General, Hospital Comunitario CESSAS y Centro de Salud, y deberá realizarse al inicio de la vigencia del contrato, de acuerdo a la demanda mínima mensual para cada uno de los kits de reactivos.

El licitante conjuntamente con el fabricante deberá presentar un ESCRITO bajo protesta de decir verdad que los equipos a instalar cumplen con las normas además deberán presentar el Certificado de buenas prácticas de dichos equipos.

El licitante deberá asegurar la continuidad del servicio integral suministrando los insumos necesarios para reponer el inventario necesario en un periodo de cada 30 días, de acuerdo a la productividad del los Hospitales Generales (**HG**), Hospitales Comunitarios (**HC**), Centros de Salud con Servicios Ampliados (**CESSA**) y Centros de Salud (**CS**)

No se aceptarán reactivos que no cumplan con las condiciones de conservación y caducidad adecuadas.

El periodo de caducidad de los reactivos será de 30 días mínimo para el caso específico de controladores y calibradores, para realizar las pruebas de laboratorio dentro de los parámetros de calidad requeridos en estas bases por la convocante.

Para el caso de controles y otros insumos que por su naturaleza tengan periodos menores de caducidad, se estará a lo especificado por el fabricante.

Todos los reactivos que caduquen dentro del plazo de vigencia del contrato serán sustituidos por el licitante sin costo alguno para la convocante previa solicitud del Jefe del Laboratorio los Hospitales Generales (**HG**), Hospitales Comunitarios (**HC**), Centros de Salud con Servicios Ampliados (**CESSA**) y Centros de Salud (**CS**). La sustitución de los reactivos las realizara el licitante en la siguiente entrega mensual a aquella en que le fuera solicitado.

El licitante deberá proporcionar un stock correspondiente a un mes, de acuerdo a la productividad del mes anterior y el que está vigente, la entrega de este material deberá ser a contra entrega de la firma de cada corte de pruebas los días 26 de cada mes, ya que el mes comprende del 26 del mes anterior al 25 del mes posterior; mismo que deberá incluir el visto bueno del Jefe del Laboratorio, Administrador y/o Director del los Hospitales Generales (**HG**), Hospitales Comunitarios (**HC**), Centros de Salud con Servicios Ampliados (**CESSA**) y Centros de Salud (**CS**) así como también deberá entregar los demás insumos como son, calibradores, controles y consumibles de los equipos de cómputo; todo sin costo adicional para la institución.

EL Área Usuaría será responsable de Optimizar los Insumos que proporciona el licitante y en caso de encontrar la salida del mismo, el Jefe del Laboratorio será responsable y se fincaran responsabilidades por el Departamento Jurídico.

E. EMPAQUE Y TRANSPORTE

La forma de empaque que se deberá utilizar es la que garantice a la convocante que los equipos e insumos no sufran daño y/o avería alguna durante las maniobras de carga y descarga, transporte

terrestre marítimo o aéreo y descarga en el servicio de los Hospitales Generales (**HG**), Hospitales Comunitarios (**HC**), Centros de Salud con Servicios Ampliados (**CESSA**) y Centros de Salud (**CS**), cuando aplique deberán ser transportados en red fría o sistema similar que asegure la identidad, calidad y seguridad de los productos sin cargo para la convocante.

El licitante, deberá entregar los equipos e insumos en el Laboratorio de los Hospitales Generales (**HG**), Hospitales Comunitarios (**HC**), Centros de Salud con Servicios Ampliados (**CESSA**) y Centros de Salud (**CS**); bajo riesgo y responsabilidad del manejo y conservación de los mismos.

F. CAPACITACIÓN.

La Capacitación en el manejo de los equipos analíticos deberá ser inmediata a la instalación de los mismos, así como la capacitación técnica del Sistema de Informática, siendo sin costo extra para la convocante.

El licitante elaborará y presentará junto a su propuesta técnica un **PROYECTO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN**.

El Programa de Capacitación lo efectuará el licitante ajustándose en tiempo y forma, con la validación del área de Enlace de Laboratorios del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca. El gasto de reactivo y consumibles, durante este proceso deberá ser otorgado por el licitante, el reporte de la capacitación lo entregará el licitante en un lapso no mayor de quince días de instalado el equipo, levantando al término de la misma acta circunstanciada, misma que deberá estar firmada por el Director, Administrador y Jefe de Laboratorio de los Hospitales Generales (**HG**), Hospitales Comunitarios (**HC**), Centros de Salud con Servicios Ampliados (**CESSA**) y Centros de Salud (**CS**), marcando copia a la Coordinación de Enlace Estatal de Laboratorios. Se requiere de asesoría continua durante el periodo del contrato en temas relacionados con los servicios contratados.

G. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El licitante presentará adjunto a su propuesta técnica el **PROYECTO DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS** para la adquisición de los KIT DE REACTIVOS.

El licitante proporcionará durante la vigencia del contrato, el mantenimiento preventivo con mano de obra, refacciones, lubricantes y demás actividades que en su caso fuesen necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos de laboratorio y de equipos de cómputo.

El mantenimiento preventivo se debe realizar de acuerdo a un calendario previamente establecido, considerando las recomendaciones del fabricante de los equipos (protocolo de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante de equipos), para tener en óptimas condiciones dichos equipos.

El reactivo que se consuma por los desperfectos o mal funcionamiento del equipo, así como el que se utilice para dar servicio preventivo lo repondrá el licitante sin costo alguno para la convocante.

El licitante proporcionará al Área usuaria un manual de mantenimiento diario de los Equipos instalados en la Unidad y será responsabilidad del Jefe de Laboratorio llevar a cabo estos procedimientos, de no hacerlo y de presentar fallas los equipos por la falta del mismo, se le fincarán responsabilidades por el departamento Jurídico.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

En caso de falla de los equipos, el licitante deberá reparar el equipo a más tardar en 48 horas (cuarenta y ocho horas) posteriores a la notificación del reporte de falla en el Laboratorio de los Hospitales Generales (**HG**), Hospitales Comunitarios (**HC**), Centros de Salud con Servicios Ampliados (**CESSA**) y Centros de Salud (**CS**) Hospital General "Dr. Aurelio Valdivieso".

Si dentro del plazo anteriormente señalado, el licitante determina la necesidad de sustituir el equipo, lo

deberá reponer dentro de los 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación del reporte de falla, por otro que proporcione los mismos parámetros.

El reactivo que se consuma por los desperfectos o mal funcionamiento del equipo, así como el que se utilice para dar servicio correctivo lo repondrá el licitante sin costo alguno para la convocante.

H. ASISTENCIA TÉCNICA

El licitante deberá proporcionar y contar con soporte técnico en la Ciudad de Oaxaca y en línea para la asistencia técnica en el manejo y funcionamiento de los equipos, para lo cual otorgará, dirección electrónica y número telefónico, las 24 horas del día durante los 365 días del año.

El licitante deberá presentar un **ESCRITO DE SOPORTE TÉCNICO** en el que se manifieste que en caso de falla del equipo, proporcionará asesoría técnica vía telefónica de manera inmediata y en caso de no resolverse la falla, el tiempo de respuesta de su departamento de ingeniería de Servicio deberá de ser no mayor a 48 horas y la reparación del mismo no mayor a 48 horas. En caso de que el equipo esté fuera de servicio por 5 o más días naturales, deberá ser reemplazado en un lapso no mayor a 5 días hábiles.

I. SUBROGACIONES

En el caso que los equipos instalados a comodato se encuentren fuera de servicio, la falta de surtimiento oportuno de reactivos, controles y calibradores, el **licitante, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde indique que atenderá** de forma inmediata en que ocurra la falla y/o la falta de surtimiento de los insumos correspondientes para la operación continua del mismo, en un Laboratorio Clínico cercano a la unidad, debiendo realizar la recepción, transportación de muestras, envío y entrega de resultados analíticos en el laboratorio en hoja membretada y la firma del responsable, a más tardar en 12 horas (doce) horas para exámenes de rutina y (cinco) horas para el servicio de urgencias.

J. SISTEMA INFORMÁTICO.

El Proveedor deberá cumplir con lo establecido en el **ANEXO VIII “DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO” y “ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA INFORMÁTICO”**.

XIII.2. KITS. Los KITS DE REACTIVOS incluye los paquetes que se enlistan a continuación: y que están definidos en los Anexos por Partida (Región).

No.	KITS
1	Química Clínica
2	Electrolitos
3	Biometría Hemática
4	Coagulación Rutina
5	Uroa analisis
6	Gaes en sangre
7	Microbiología
8	Hormonas
9	Serología
10	Hemoglobina Glicosilada
11	InmunoHematologia

Los KITS DE REACTIVOS de esta Licitación serán asignados por partida (región).

CONSIDERACIONES: La propuesta del licitante deberá incluir la solución integral en cada uno de los paquetes de pruebas ofertados, considerando los consumibles extras que se mencionen en cada uno de los paquetes y que se encuentran descritos en estas bases.

XIII.3. CONTROLES EN LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS EFECTIVAS PARA EFECTO DE PAGO.

Con el propósito de cuantificar las pruebas que realizará el Laboratorio en los equipos propuestos para la prestación del servicio, se aplicarán los siguientes criterios:

Se tomarán como kits efectivos para pago, las determinaciones que se realicen y que correspondan a las identificadas y registradas como realizadas en los equipos propiedad del licitante.

Los equipos propiedad del licitante para la prestación del servicio, deberán estar complementados con un contador de pruebas, al cual tendrá acceso restringido el Administrador y Jefe del Laboratorio de las Unidades Medicas, autorizado por la convocante, lo que será notificado al Director de los Hospitales Generales (**HG**), Hospitales Comunitarios (**HC**), Centros de Salud con Servicios Ampliados (**CESSA**) y Centros de Salud (**CS**).

No serán consideradas para efecto de pago aquellos kits que:

- Se utilicen para el control de calidad interno y externo.
- Se utilicen para controles y calibración de los equipos.
- Las que efectúen los técnicos de la empresa con motivo de revisiones y/o reparaciones de los equipos.
- Las defectuosas o que se deriven de fallas del equipo.
- Las pruebas que por su naturaleza patológica tengan que ser repetidas o diluidas serán contabilizadas para pago.

El pago de facturas por la prestación del servicio, se efectuará bajo las condiciones y procedimientos siguientes:

- a. El laboratorio donde se presentaran los servicios generarán una bitácora diaria por equipo, compuesta por los informes que arrojen los equipos, sobre los estudios realizados a pacientes, documento que será recopilado por el responsable de cada área de laboratorio, de donde se obtendrá el total de kits de cada tipo.
- b. Por otra parte, mensualmente se obtendrá, a través de los equipos, el total de kits utilizados, el cual se correlacionará con el registro del proveedor, toma de lecturas que será tomada del registro del contador de pruebas de los mismos.
- c. El número de operaciones realizadas por los laboratorios, deberá coincidir con las que el proveedor tenga registradas en la toma de lectura, para proceder, posteriormente, a la conciliación de las pruebas efectivamente realizadas.
- d. El resultado, invariablemente deberá ser presentado anexo a la factura respectiva para el trámite de pago correspondiente, denominado **REPORTE MENSUAL DE KITS UTILIZADOS ANEXO IX** documento que se deberá anexar a la misma. El reporte mensual de kits utilizados lo deberá realizar el proveedor en conjunto con el Jefe de Laboratorio a partir del día 26 al 25 de cada mes, y será cotejado, conciliado y aprobado a más tardar el último día hábil del mes por el Responsable de Laboratorio, el Administrador y/o Director de cada Hospital General, y el Proveedor, ya que será la base para la facturación de este último.

Para aquellos equipos que no tengan contador de pruebas, la cuantificación de éstas se basará en la bitácora diaria del Laboratorio, el proveedor determinara por su parte las pruebas efectivas realizadas en base al consumo de reactivos y sus rendimientos, debiendo coincidir ambas informaciones.

XIV. La propuesta técnica deberá elaborarse conforme al formato del ANEXO VI

El LICITANTE deberá incluir en su propuesta técnica una descripción detallada del servicio a otorgar, de acuerdo a lo requerido por la convocante en el punto XIII. DESCRIPCIÓN TÉCNICA y en el ANEXO VI, con la finalidad de poder analizar y calificar técnicamente su propuesta;

La propuesta deberá elaborarse en hojas membretadas que contengan cada una de ellas:

- El nombre del **LICITANTE**
- El Número de la Licitación
- El número de página
- El sello del LICITANTE
- El nombre y la firma autógrafa del representante legal del LICITANTE.
- En la última hoja se insertara la siguiente nota: “La presente propuesta contiene ___ lote y consta de ___ fojas útiles”.

Este anexo no deberá incluir precios y deberá entregarse en forma impresa y en disco compacto (CD) debidamente rotulado.

XIV.1. Catálogos, folletos, instructivos; originales o copias legibles que contengan la descripción gráfica y escrita de los equipos propuestos para corroborar las especificaciones, características; estos deberán ser en idioma español o traducidos al español.

XIV.2. Presentar, para el caso de ofertar productos nacionales y extranjeros, para cada kit ofertado: equipos y reactivos, copia legible y completa (frente y revés) del registro sanitario sin anexos y su última modificación, expedido por la Secretaría de Salud, sin tachaduras, enmendaduras y raspaduras. Dicho documento deberá coincidir con el fabricante que lo apoya, o importador primario y corresponder al requerimiento del ANEXO VI en su propuesta.

En su defecto y en atención a las recomendaciones emitidas por la COFEPRIS de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercer transitorio del “Decreto por el que se reforma el artículo 376 de la Ley General de Salud” publicado en el Diario Oficial de la federación el 24 de Febrero de 2005:

- Copia simple del oficio del registro sanitario sometido a prórroga.
- Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga de registro sanitario presentado ante la COFEPRIS a más tardar el 24 de febrero de 2010, misma que queda bajo la responsabilidad de la convocante el aceptar dichos registros sometidos a prórroga para su actualización.
- Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del registro en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga de registro sanitario, del cual presenta copia del oficio de registro sanitario, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga del registro sanitario.
- El licitante deberá presentar el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011.

XIV.3. En caso de ser distribuidor o fabricante, se deberá entregar copia del Aviso de Funcionamiento o Licencia Sanitaria según sea el caso expedida por la Secretaría de Salud.

XIV.4. Copia simple de los certificados de libre venta, vigentes donde señale específicamente que los equipos pueden ser utilizados sin restricción de uso en el país de origen y acompañado de la traducción al español.

XIV.5. Carta de apoyo del fabricante, importador primario o la empresa que represente los intereses del fabricante y/o filial en México, en hoja membretada, bajo protesta de decir verdad en original y firmada por el representante legal, dirigida de manera específica a la presente licitación, en la que manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente, de reactivos y equipos que se citan en la presente convocatoria.

XIV.6. Para los equipos ofertados deberá presentar copia simple del Certificado de Calidad de buenas prácticas de manufactura o el certificado de libre venta en donde indique que cumple con las buenas prácticas de manufactura, en el idioma del país de origen, acompañado de su traducción simple al

español y expedido por las autoridades sanitarias y/o organismos de control de su país de origen como: FDA, CE, TUV, ISO y la COFEPRIS (Comisión Federal de Protección Contra Riesgos Sanitarios).

XIV.7. Programa de Mantenimiento Preventivo en los términos señalados en el Punto G de estas Bases, firmado por el representante legal del Licitante

XIV.8. Escrito del Licitante en el que manifieste que en caso de resultar ganador de la partida 1 (Región 1), inscribirá a los Laboratorios Incluidos en el contrato a un programa de control de calidad externo para los kits de Química Clínica, Hematología, Coagulación y Uroanálisis que le permita el cumplimiento a la **NOM-007-SSA3-2011**.

XIV.9. Escrito del Licitante en el que manifieste que en caso de resultar ganador se compromete a instalar el sistema de información (software hardware) indicado en el Punto I de la presente convocatoria.

Las propuestas técnicas que se presenten deberán ser claras y precisas, en una sola oferta sin posibilidad de proponer opción alguna diferente a lo solicitado.

La convocatoria del presente concurso, está abierta a todas las empresas físicas y morales con domicilio fiscal de la matriz o sucursal en cualquier entidad de la República Mexicana y que su objeto social principal sea **la prestación del KIT DE REACTIVOS**. Es por ello que al momento de mostrar interés en el actual proceso licitatorio, es indistinto que esté o no dado de alta en el Padrón de Proveedores a cargo de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Oaxaca; Sin embargo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, los licitantes deberán realizar los trámites administrativos necesarios a efecto de registrarse y/o renovarse en el citado padrón, el cual tendrá vigencia anual, para efectos de renovar su registro, los proveedores deberán de presentar su solicitud dentro de los quince días hábiles anteriores al vencimiento; si omiten presentar la solicitud en el plazo indicado tendrá como consecuencia la cancelación el registro solicitado por lo que no podrá celebrar el contrato en caso de resultar adjudicado, ya que en su momento, la convocante solamente podrá fincar pedidos o celebrar contratos con aquellas personas que acrediten estar debidamente inscritas en el Padrón de Proveedores.

B.2.- SOBRE DOS: DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

CONSTA DEL SIGUIENTE PUNTO:

XV.- FORMATO DE LA OFERTA ECONÓMICA.

PUNTO XV.- FORMATO DE LA OFERTA ECONÓMICA.- El concursante entregará el formulario de su oferta económica en papel membretado de su empresa **FORMATO DEL ANEXO XI en original y copia**, conteniendo la descripción de las partidas ofertadas con todas y cada una de sus especificaciones técnicas como son: partida, clave, concepto, descripción, unidad de medida, cantidad, etc. señalando los precios unitarios, impuestos, subtotales y totales, así como el periodo de validez de la oferta, debiendo firmarlo el apoderado legal y sellarlo en la totalidad de las hojas que la conformen.

La oferta tendrá validez a partir de la fecha de apertura de ofertas establecida por la convocante y hasta el día de la firma del contrato; la oferta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido por la convocante, será desechada.

Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas, en una sola oferta sin posibilidad de proponer opción alguna diferente a lo solicitado.

Las empresas participantes, deberán presentar, los documentos que contendrán el sobre de la propuesta técnica y su propuesta económica en medio magnético (CD), escaneados en formato .pdf, tal cual los presentan en su documentación, los archivos deben venir escaneados de manera individual de acuerdo a cada uno de los puntos que se mencionan en el punto B.1. Sobre uno: documentación de la propuesta técnica y B.2: documentación de la propuesta económica, en el sobre correspondiente.

PRECIOS DE LA OFERTA

El concursante indicará en el formulario de la oferta económica, los precios unitarios y totales de los **KIT DE REACTIVOS**, que propone suministrar con apego a las especificaciones del concurso, los que deberán ser fijos.

Los descuentos y los cargos por conceptos de Impuesto al Valor Agregado serán consignados por separado de los costos de los **KIT DE REACTIVOS**, debiendo quedar claramente especificado en la oferta.

Los precios de la oferta económica serán protegidos con cinta adhesiva transparente, para seguridad de la convocante y del concursante, no siendo motivo de rechazo su omisión. Los errores de cálculo o aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: Si existiera una discrepancia entre el precio unitario y el importe total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto que resulte correcto, una vez que se verifiquen todas las operaciones aritméticas necesarias.

El concursante deberá presentar todos los precios y montos de su oferta en moneda nacional.

C.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El acto de entrega de propuestas se hará conforme al **FORMATO DEL ANEXO XIII, que deberá entregarse adjunto a los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica (sobre uno) y la propuesta económica (sobre dos)**; mismos que se entregarán en el área de adquisiciones de la convocante a las **10:00 horas del día 8 de abril de 2016, sita en la calle Heroica Escuela Naval Militar No. 221, Col. Reforma, de esta ciudad.**

Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones en representación de una persona moral o persona física, deberá presentar carta poder simple que lo acredite para participar en dicho acto, así como su identificación personal oficial vigente, con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar, licencia de conducir o cédula profesional). Dichos documentos, deberá presentarlos en **copia** dentro del sobre de la propuesta técnica, además de registrarse en este acto con el **original fuera del sobre.**

No será motivo de descalificación la falta de identificación de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, sin embargo sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

Los concursantes en la presentación de la documentación de la propuesta técnica, seguirán el orden establecido en las presentes bases y para facilitar su revisión preferentemente incluirán separadores, índice y foliado de hojas.

Las ofertas se deberán presentar en idioma español. Los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios, acompañados de una traducción simple al español.

Los concursantes podrán enviar sus propuestas a través del servicio postal, de mensajería, dichas propuestas serán aceptadas siempre y cuando se reciban a mas tardar a las 10:00 hrs. del día 8 de abril de 2016, en caso de que las propuestas se reciban posterior a la hora indicada no serán aceptadas y no podrán ser aperturados. El concursante podrá solicitar la devolución de su documentación dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo mediante oficio dirigido al titular de la dependencia y presentarlo en la oficina de Oficialía de Partes de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 hrs. y sábados de 09:00 a 13:30 hrs.

Los concursantes que presenten propuestas en forma conjunta con otra persona Física o Moral sin la necesidad de constituir una nueva sociedad siempre que para tales efectos, en la propuesta y en el contrato en caso de resultar adjudicado se establezcan con precisión y a satisfacción de la convocante las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las

obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas y deberán cumplir los siguientes aspectos:

- I. Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;
- II. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales;
 - b) Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de Licitación;
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme; y
- III. Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo a las particularidades de la Licitación.

C.1. FORMATO Y FIRMA DE LAS OFERTAS.

El concursante agregará en original y copia simple, los documentos integrantes de su propuesta, como se precisa en cada anexo. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de la copia.

El original y la copia de las propuestas, serán elaboradas en papel membretado de la empresa concursante, impresas en tinta indeleble y con firmas autógrafas del representante legal acreditado en la **Licitación Pública Nacional**, así como el sello de la empresa participante, excepción hecha de aquellas que fueron elaboradas por terceros (actas notariales, R.F.C., etc.).

La oferta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, ni tachaduras. No se aceptará hacer correcciones en el acto de apertura de ofertas, si a caso alguna aclaración verbal.

Para el caso de que, en la revisión preliminar de la documentación de la propuesta técnica, se determine que el concursante no cumplió con la presentación de todos los requisitos documentales de la **Licitación Pública Nacional**, el sobre dos que contiene la oferta económica, no será abierto y la convocante deberá devolver a los ofertantes que lo soliciten por escrito, las propuestas desechadas y no ganadoras en un plazo de cinco días hábiles a partir de la notificación del fallo. Cumplido el plazo establecido los sobres existentes serán triturados sin responsabilidad de la convocante.

C.2.- SELLADO Y ROTULO DE LOS SOBRES.

El original y la copia de los documentos de las propuestas serán colocados en el interior de un sobre, que el concursante deberá cerrar de manera inviolable y rotular de la siguiente manera:

NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL CONCURSANTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. REPSS-LPN-003-2016**

ADQUISICIÓN DE KIT DE REACTIVOS.

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.

HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR N°. 221, COL. REFORMA, OAXACA, OAX.

El sobre uno “**PROPUESTA TÉCNICA**” indicará claramente la leyenda: “**NO ABRIR ANTES DE LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 8 DE ABRIL DE 2016.**”

El sobre dos “**PROPUESTA ECONÓMICA**” indicará claramente la leyenda: “**NO ABRIR ANTES DE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 11 DE ABRIL DE 2016.**”

D.- APERTURA Y REVISIÓN DE LAS OFERTAS.

D.1.- APERTURA DE LAS OFERTAS POR LA CONVOCANTE

La convocante abrirá las ofertas, en presencia de los representantes de los concursantes e integrantes del Subcomité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del REPSS, en la sala de juntas de la convocante, sita en Heroica Escuela Naval Militar No. 221, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Al acto tendrá acceso solo el representante legal acreditado y/o el representante de éste, autorizado mediante carta poder simple, firmada por el representante legal. En caso de no acreditarse el representante quien entregue las propuestas, solo podrá participar con carácter de oyente.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante efectuará el registro de participantes, y a petición de los mismos realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, Lo anterior será optativo para los Licitantes.

D.1.1.- ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La convocante abrirá únicamente los sobres de las propuestas técnicas, a las **10:00 horas del día 8 de abril de 2016**, en la sala de juntas del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, sita en Heroica Escuela Naval Militar No. 221, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

PRIMERO.- Una vez recibidas las proposiciones en sobres cerrados, se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido algunos de los requisitos exigidos. En este acto la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas.

SEGUNDO.- Si es que asistiere alguno de los licitantes y dos integrantes del Subcomité rubricará el Anexo VIII de las propuestas técnicas presentadas previamente así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas hubieran sido desechadas, quedando en custodia de la propia convocante.

TERCERO.- Se levantará Acta en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis detallado así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. El Acta será firmada por los asistentes y puesta a su disposición, así como de los que no asistieron para efectos de su notificación. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Los sobres cerrados de las propuestas económicas quedarán en custodia de la convocante, hasta la celebración de la segunda etapa, mismos que deberán ser firmados, por lo menos, por un licitante, si asistiere alguno y dos integrantes del Subcomité.

D.1.1.1. DICTAMEN TÉCNICO.

Una vez que la convocante haya determinado que las ofertas técnicas cuentan con todos los documentos requeridos en las bases de la **Licitación Pública Nacional**, se procederá a realizar el análisis de las propuestas técnicas, la elaboración del cuadro comparativo de las propuestas, el análisis documental de fondo, a la verificación de las especificaciones técnicas de la documentación, comprobando con ello, el cumplimiento de los requisitos solicitados en el **FORMATO DEL ANEXO VI**, a fin de evaluarlos comparativamente, utilizando para ello todos los elementos documentales y físicos aportados por los concursantes en la presentación de las propuestas técnicas. Para ello, **la convocante** observará lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.

El documento interno que se levante con motivo de la verificación de calidad y especificaciones, pasará a formar parte integrante del expediente de la **Licitación Pública Nacional** y servirá conjuntamente con toda la documentación analizada y elaborada por la convocante, como soporte documental para la emisión del dictamen técnico, que fundamentará el acto de la apertura económica, que al efecto se emita, y en el que se hará una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

La convocante se reserva el derecho de investigar por el medio que estime conveniente, que la información aportada por los concursantes sea verídica o ampliar esta información.

D.1.2.- ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se llevará a cabo a las **12:00 horas del día 11 de abril de 2016**, en la sala de juntas del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, sita en **Heroica Escuela Naval Militar No. 221, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca**, en este acto, la convocante dará lectura de las propuestas que cumplieron con los requisitos de la etapa técnica y de las que fueron desechadas mencionando sus causas, abrirá los sobres de las propuestas económicas de las propuestas que fueron aceptadas para su revisión previa.

PRIMERO.- Se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieran sido desechadas y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. La propuestas económicas serán rubricada por lo menos, por un licitante, si asistiere alguno y dos integrantes del Subcomité

SEGUNDO.- Se levantará acta en la que se hará constar: el resultado del análisis técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que la motivaron. El Acta será firmada por los asistentes y puesta a su disposición, así como de los que no asistieron para efectos de su notificación. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

No se aceptarán aclaraciones u observaciones sobre supuestos subjetivos, ni de otra índole, que puedan propiciar discusiones ajenas al espíritu del acto.

En el acta que se elabore y que contenga los datos de la apertura económica, se citará a los proveedores para que acudan al **acto de fallo de la Licitación Pública Nacional, mismo que se llevará a cabo en la sala de juntas del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca sita en Heroica Escuela Naval Militar No. 221, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a las 12:00 horas del día 12 de abril de 2016**, en donde se dará a conocer al proveedor adjudicado, no siendo obligatoria la asistencia a este acto, por parte de los concursantes. La falta de firma de algún licitante no invalida el contenido y efectos del acta; poniéndose a disposición de los que no hayan asistido a partir de esta fecha y hasta los cinco días hábiles posteriores para efectos de su notificación, transcurrido este periodo se darán por notificados.

D.1.2.1. DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO.

Una vez concluida la apertura de las ofertas económicas, se procederá a la elaboración del cuadro comparativo de las propuestas económicas, a la verificación de las especificaciones técnicas en la

documentación y precios ofertados, a fin de evaluarlos comparativamente, utilizando para ello todos los elementos documentales y físicos aportados por los concursantes en la presentación de las propuestas.

En el documento interno que se levante con motivo de la verificación de calidad y costos ofertados, se hará una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas, asimismo se señalará quién es el proveedor cuya oferta presenta las mejores condiciones y se especificarán los lugares que correspondieron a los demás participantes, con el monto y la mención de las proposiciones que en su caso, hayan sido desechadas; Por lo que pasará a formar parte integrante del expediente de la **Licitación Pública Nacional** y servirá conjuntamente con toda la documentación analizada y elaborada por la convocante, como soporte documental para la emisión del fallo de adjudicación correspondiente.

D.2.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN O DESECHAMIENTO.

Los concursantes y sus ofertas serán descalificados, cuando dentro del procedimiento del concurso, se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

D.2.1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases o los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, lo que se asentará en acta correspondiente, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

D.2.2. Cuando la convocante compruebe que los concursantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses del Estado.

D.2.3. Cuando presenten documentos oficiales o personales alterados modificando el contenido de los mismos.

D.2.4. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia, que afecte directamente cualquiera de los actos de la presente Licitación.

D.2.5. Cuando se acredite que los concursantes de un mismo producto, bien o servicio pertenecen a un mismo grupo de interés industrial o comercial (cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más proveedores).

D.2.6. Cuando se presenten los anexos indicados en estas bases, con anotaciones distintas a las solicitadas.

D.2.7. Cuando el concursante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por el artículo 53 de la Ley, en cualquier etapa del proceso de adquisición.

D.2.8. Cuando el concursante no requiriera correctamente su propuesta técnica o económica.

D.2.9. Si la firma de las propuestas de los KIT DE REACTIVOS no es realizada por el apoderado o representante legal con facultades suficientes para hacerlo.

D.2.10. Omitir el sello y firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal en los documentos que integran la propuesta técnica y económica y en consecuencia afecten la seriedad de las propuestas.

D.2.11. Cuando el concursante no se ajuste a las condiciones de presentación de propuestas, plazo y lugar de prestación de los KIT DE REACTIVOS.

D.2.12. Para el caso de incluir y/o referir precios, cotización, lista de precios o propuesta económica, en el sobre que contenga la propuesta técnica.

D.2.13. En caso de presentar tachadura, enmendadura y/o alteración en el contenido de la información y catálogos presentados como propuesta técnica, así como propuestas manuscritas a lápiz.

D.2.14. Cuando se verifique que la información presentada y/o declarada es falsa, incompleta o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma.

D.2.15. No estén legibles los precios unitarios o los datos asentados en la propuesta económica del concursante.

No serán objeto de evaluación, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como, cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

D.3.- CAUSAS POR LAS QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

La convocante procederá a declarar desierta la **Licitación Pública Nacional** en los siguientes casos:

- a).- Cuando ninguna de las ofertas presentadas, reúna los requisitos establecidos en las bases.
- b).- **Cuando sus precios no fueren aceptables por rebasar el techo financiero asignado a la solicitante.**
- c).- Cuando no se reciban propuestas.

D.4.- CAUSAS POR LAS QUE SE CANCELA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

La convocante podrá cancelar la licitación bajo, los siguientes puntos:

- a).- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b).- Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia convocante.

En caso de declararse desierta la **Licitación Pública Nacional**, la convocante expedirá una segunda convocatoria, tratándose de Licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas, la convocante podrá proceder, solo respecto a esas partidas, a celebrar una nueva Licitación, o bien un Procedimiento de Invitación Restringida o de Adjudicación Directa, según corresponda al rango del monto no adjudicado, como lo establece el Artículo 42 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.

E.- FALLO

Una vez que la convocante haya realizado la evaluación de las ofertas técnicas y económicas, se llevará a cabo la junta pública en la cual se dará a conocer el fallo de la licitación, y se elegirá entre los licitantes, a aquellos cuyas propuestas resulten solventes y garanticen las optimas condiciones legales, técnicas y económicas a la convocante, y en consecuencia garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Por lo que las especificaciones señaladas son las mínimas requeridas, **este acto se llevará a cabo en la sala de juntas del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca sita en Heroica Escuela Naval Militar No. 221, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a las 12:00 horas del día 12 de abril de 2016.**

F.- DE LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATO.

A continuación se detallan las condiciones bajo las cuales se dará la adjudicación y las condiciones que deberán observarse para la firma del contrato.

F.1.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

Las ofertas que cumplan con los requisitos de estas bases, serán evaluadas comparativamente en forma equivalente, de acuerdo a lo señalado en el apartado "D.1.2.1" de las presentes bases, valorando las diferentes condiciones ofrecidas por los concursantes, en cuanto a capacidad de respuesta a los requerimientos de la convocante, y condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, servicio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, que aseguren las mejores condiciones para el REPSS. Por lo que las especificaciones señaladas son las mínimas requeridas

Una vez realizado el análisis técnico así como el económico el REPSS aplicará el criterio de adjudicación de **costo-beneficio**, en el cual se considera la presentación de los bienes **ofertados, marca, modelos, calidad de los productos así como el precio** en beneficio siempre de los intereses del REPSS, dejando plasmada tal adjudicación en el dictamen técnico-económico respectivo.

F.1.1.- LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

La adjudicación se realizara por partida: Partida 1 (Región 1).

F.2.- FIRMA DEL CONTRATO.

Los contratos que deban formalizarse como resultado de la adjudicación, deberán suscribirse el día 15 de abril del presente año en el Área de Licitaciones de la convocante, sita en Heroica Escuela Naval Militar No. 221, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

El proveedor que no se presente en el término estipulado a la firma del contrato, no tendrá ningún derecho de reclamación a la convocante, ni ésta asumirá ninguna responsabilidad, si se le cancela la adjudicación y se le otorga al segundo lugar, quedara sujeto a lo dispuesto en el art. 85 de la Ley.

De presentarse esta situación, a quien hubiere quedado en segundo lugar se le hará la notificación por escrito y dispondrá de cinco días hábiles, a partir de la fecha de la recepción del comunicado para presentarse a la firma del contrato. Será aplicable la misma regla al tercer lugar, siempre y cuando en los dos casos los presupuestos ofertados, no superen al monto originalmente adjudicado, más allá de un 10%.

El licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo, se le aplicará una multa por parte de la Contraloría o en su caso podrán ser inhabilitados temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.

Al proveedor adjudicado se le proporcionara el cuadro de entrega con la correspondiente cantidad correcta de Insumos y con el cargo al programa que corresponda.

F.3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El concursante con derecho a la adjudicación del contrato, deberá otorgar la siguiente garantía:

- a).- Una fianza del 10% del monto total contratado, la que servirá para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del adjudicado y que deberá expedir una institución afianzadora autorizada, a favor de la SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. La misma deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.
- b).- La fianza deberá contener los siguientes datos: Número de póliza y fecha de emisión, nombre del fiado y del beneficiario, monto y objeto de la garantía, Responsabilidad del Fiador, identificación y denominación del contrato y su fecha, objeto y fecha de cumplimiento de contrato principal, línea de validación.
- c).- Incluir dentro de su texto la siguiente leyenda “la fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aún cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al contratista o proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige”.
- d).- La fianza deberá contener dentro del texto de la misma la siguiente condición: **“PARA CANCELAR ESTA FIANZA SERÁ REQUISITO PREVIO E INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, POR SOLICITUD DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA”**
- e).- La convocante realizará la verificación de la autenticidad de la póliza mediante la validación de la afianzadora de que se trate y que los datos de su contenido sean correctos.

F.3.1. TIEMPO DE ENTREGA

La convocante requiere que los **KITS DE REACTIVOS**, le sea entregada de acuerdo a las demandas mensuales, teniendo como inicio para la entrega de los bienes a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del presente año.

F.3.2. LUGAR DE ENTREGA.

En las unidades médicas relacionadas en el ANEXO X, de las bases.

CONTROLES EN LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS EFECTIVAS PARA EFECTO DE PAGO.

Con el propósito de cuantificar las pruebas que realizará el Laboratorio en los equipos propuestos para la prestación del servicio, se aplicarán los siguientes criterios:

Se tomarán como pruebas efectivas para pago, las pruebas que se realicen y que correspondan a las identificadas y registradas como realizadas en los equipos propiedad del PRESTADOR DEL SERVICIO.

Los equipos propiedad del PRESTADOR DEL SERVICIO para la prestación del servicio, deberán estar complementados con un contador de pruebas, al cual tendrá acceso restringido el Administrador y Jefe del Laboratorio del Hospital General, autorizado por EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, lo que será notificado al Director de los Hospitales Generales (**HG**), Hospitales Comunitarios (**HC**), Centros de Salud con Servicios Ampliados (**CESSA**) y Centros de Salud (**CS**).

No serán consideradas para efecto de pago aquellas pruebas que:

- Se utilicen para el control de calidad interno y externo.
- Se utilicen para controles y calibración de los equipos.
- Las que efectúen los técnicos de la empresa con motivo de revisiones y/o reparaciones de los equipos.
- Las defectuosas o que se deriven de fallas del equipo.
- Las pruebas que por su naturaleza patológica tengan que ser repetidas o diluidas serán contabilizadas para pago.

El pago de facturas por la prestación del servicio, se efectuará bajo las condiciones y procedimientos siguientes:

- a. El laboratorio donde se presentaran los servicios generarán una bitácora diaria por equipo, compuesta por los informes que arrojen los equipos, sobre los estudios realizados a pacientes, documento que será recopilado por el responsable de cada área de laboratorio, de donde se obtendrá el total de pruebas de cada tipo.
- b. Por otra parte, mensualmente se obtendrá, a través de los equipos, el total de estudios realizados, el cual se correlacionará con el registro del proveedor, toma de lecturas que será tomada del registro del contador de pruebas de los mismos.
- c. El número de operaciones realizadas por los laboratorios, deberá coincidir con las que el proveedor tenga registradas en la toma de lectura, para proceder, posteriormente, a la conciliación de las pruebas efectivamente realizadas.
- d. El resultado, invariablemente deberá ser presentado anexo a la factura respectiva para el trámite de pago correspondiente, denominado **REPORTE MENSUAL DE REACTIVOS ENTREGADOS ANEXO IX** documento que se deberá anexar a la misma. El reporte mensual de estudios realizados lo deberá realizar el proveedor en conjunto con el Jefe de Laboratorio a partir del día 26 al 25 de cada mes, y será cotejado, conciliado y aprobado a más tardar el último día hábil del mes por el Responsable de Laboratorio, el Administrador y/o Director de cada Hospital General, y el Proveedor, ya que será la base para la facturación de este último.
- e. Para aquellos equipos que no tengan contador de pruebas, la cuantificación de éstas se basará en la bitácora diaria del Laboratorio, el proveedor determinará por su parte las pruebas efectivas realizadas en base al consumo de reactivos y sus rendimientos, debiendo coincidir ambas informaciones.

F.4.- FORMA DE PAGO.

Los proveedores deberán ajustar su presupuesto de acuerdo a lo siguiente:

- No se otorgarán anticipos.

- Las facturas deberán presentar el desglose de los descuentos que hubiere y se otorguen al Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca; el trámite se llevará a cabo de la siguiente manera:
Al momento de prestar el servicio, el licitante deberá entregar en las unidades médicas relacionadas en el ANEXO VI original y copia de la factura, para su firma y sello de recibido y serán distribuidos de la siguiente manera:
Una copia para las unidades médicas relacionadas en el ANEXO VI, la original deberá ser entregada en el área de GLOSA del REPSS, quien se quedara con el original, el acuse de recibo del proveedor será un escrito donde relacione las facturas entregadas, debidamente requisitadas con firmas y sellos, así como los soportes de pedido y remisión.
- El pago se efectuara de forma mensual dentro de los 30 días naturales a partir de la fecha de la presentación de la factura en el área de GLOSA del Departamento de Adquisiciones de EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA, con domicilio sita en Heroica Escuela Naval Militar No. 221, col. Reforma, Oaxaca, Oax., la factura deberá estar firmada y sellada por el administrador y director de la unidad médica, acompañada del pedido y remisión que servirá de constancia de la prestación del servicio a satisfacción del USUARIO, con el nombre y la firma del personal autorizado para ello y el sello del área respectiva.

El pago será responsabilidad del REPSS y el concursante acepta que la facturación deberá realizarla y presentarla en las Oficinas del REPSS en el área de GLOSA, debiendo **facturar de acuerdo al ANEXO XII.**

Siempre que haya voluntad expresa de las partes, los términos de pago previamente señalados podrán ser objeto de modificación y serán expresados con toda claridad en el contrato respectivo.

F.6.- PENAS CONVENCIONALES.

Las dependencias y entidades deberán pactar penas convencionales a cargo del proveedor, que no cumpliera con la prestación del servicio en las fechas límites establecidos, se pacta como pena convencional a favor del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, el equivalente al cinco al millar por cada día de atraso en la prestación de servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Los proveedores cubrirán las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

F.7.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La convocante podrá rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, en cuyo caso el procedimiento deberá iniciarse dentro de los quince días naturales siguientes a aquél en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer; y

- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I de este apartado.

Asimismo, se podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al REPSS.

SANCIONES

Los licitantes se harán acreedores a una sanción que puede ser una multa establecida por la Secretaría de la Contraloría y, en su caso, podrán ser inhabilitados temporalmente cuando:

- I. Injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos no formalicen el contrato adjudicado por la convocante.
- II. Los proveedores se encuentren en el Supuesto de la fracción III del Artículo 53 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.
- III. Los proveedores no cumplan con sus obligaciones contractuales por causa imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la convocante así como aquellos que entreguen bienes con especificaciones distintas de las convenidas.
- IV. Los licitantes o proveedores que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

F.8.- INCONFORMIDAD

Los concursantes que hubieren participado en la **Licitación Pública Nacional**, podrán inconformarse por escrito, ante la Secretaría de la Contraloría, por los actos que contravengan las disposiciones contenidas en la Ley, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o se notifique al inconforme de la realización del mismo en términos de los artículos 94 al 101 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 30 de marzo de 2016.

A T E N T A M E N T E.
EL DIRECTOR DE FINANCIAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL RÉGIMEN
ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA

LIC. LUIS MORALES VALLES.

ANEXO I

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. REPSS-LPN-003-2016

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE KIT DE REACTIVOS
SOLICITADOS POR EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO
DE OAXACA

ACUSE DE RECIBO
DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA PRESENTADA

B.1.- SOBRE UNO: DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

CONSTA DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

NÚM. DE PUNTOS EN LAS BASES	REQUISITOS
I.-	PARTICIPANTES: ORIGINAL Ó COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO Y COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: CARTA EN LA QUE MUESTRA INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Y AVISO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTES EN LA SHCP (FORMATO R-1 Y ANEXOS RESPECTIVOS), REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (AFIL-1 Y TARJETA DE IDENTIFICACIÓN PATRONAL). ASÍ MISMO, CABE HACER MENCIÓN QUE LA EMPRESA QUE RESULTE ADJUDICADA INDEPENDIEMENTE DEL MONTO Y QUE NO SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE REGISTRADA Y ACTUALIZADA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 63 DE LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE OAXACA DEBERÁN REGISTRARSE, ACTUALIZARSE Y RENOVARSE, YA QUE SOLAMENTE SE PODRÁN FINCAR PEDIDOS O CELEBRAR CONTRATOS CON AQUELLAS PERSONAS QUE ACREDITEN ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL PADRÓN.
II.-	ACTA CONSTITUTIVA.- PERSONA MORAL: EL CONCURSANTE PRESENTARÁ ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICATORIAS O COMPULSA DE ESTAS ÚLTIMAS, LAS QUE ESTARÁN DEBIDAMENTE INSCRITAS EN LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. PERSONA FÍSICA: EL CONCURSANTE PRESENTARÁ ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: ACTA DE NACIMIENTO Y FORMATOS FISCALES EFECTUADOS POR CAMBIO DE DOMICILIO, APERTURA DE LA SUCURSAL EN TERRITORIO MEXICANO Y AUMENTO, DISMINUCIÓN O CAMBIO DE OBJETO SOCIAL CON QUE PARTICIPA.
III.-	REPRESENTACIÓN LEGAL.- SE INCORPORARÁ ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: PODER NOTARIAL QUE LO ACREDITE COMO TAL Y EN EL QUE SE CONSIGNEN LAS FACULTADES LEGALES QUE LE FUERON CONFERIDAS, PARA REPRESENTAR A SU EMPRESA EN LOS ACTOS DE ESTA NATURALEZA Y RESPONDER DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DEL MISMO E IDENTIFICACIÓN PERSONAL OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, EN LA QUE APAREZCA CLARAMENTE SU NOMBRE COMPLETO, (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, LICENCIA DE CONDUCIR O CÉDULA PROFESIONAL). SI LAS FACULTADES Y NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL SE

	<p>ENCUENTRAN ESPECIFICADAS EN EL ACTA CONSTITUTIVA, ÚNICAMENTE DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD CON ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES MENCIONADOS.</p>
IV.-	<p>ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD. ESCRITO ÚNICAMENTE EN ORIGINAL EN EL QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, CONFORME AL FORMATO DE ANEXO II</p>
V.-	<p>DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.- PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, LOS CONCURSANTES MEDIANTE ESCRITO ÚNICAMENTE EN ORIGINAL DEBERÁN SEÑALAR SU DOMICILIO FISCAL, ANEXANDO A DICHO ESCRITO COPIA SIMPLE DEL RECIBO DE ENERGÍA ELÉCTRICA O TELEFÓNICO.</p>
VI.-	<p>CURRICULUM EMPRESARIAL.- ORIGINAL DEL CURRÍCULUM EMPRESARIAL INCLUYENDO CAPACIDAD INSTALADA DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y ORGANIGRAMA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, ANEXANDO UNA RELACIÓN DE CLIENTES MÁS IMPORTANTES, PROPORCIONANDO TELÉFONOS Y DOMICILIO DE LOS MISMOS (LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE COMPROBAR LA EXISTENCIA FÍSICA DE LAS INSTALACIONES MANIFESTADAS POR EL PARTICIPANTE, ASÍ COMO DEL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO SUFICIENTE).</p>
VII.-	<p>CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.- ESCRITO EN ORIGINAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL CONCURSANTE MANIFIESTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, COMO SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN V Y VII Y 150 DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PARA LO QUE DEBERÁ ANEXAR LOS PAGOS PROVISIONALES PRESENTADOS DE ENERO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2015, ASÍ COMO EL PAGO PROVISIONAL DEL MES DE ENERO Y FEBRERO DEL 2016, ASÍ COMO LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.</p>
VIII.-	<p>CESIÓN DE DERECHOS.- ESCRITO EN ORIGINAL EN EL QUE EL CONCURSANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, NO PODRÁ CEDERLOS PARCIAL O TOTALMENTE A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES.</p>
IX.-	<p>CAPITAL CONTABLE- DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE DEL 10% DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA. PARA TAL EFECTO, LA COMPROBACIÓN SE REALIZARÁ CON LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA ESTE CASO LOS CONCURSANTES PRESENTARÁN COPIA SIMPLE DE SU DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2014, Y A OPCIÓN DEL LICITANTE, PODRÁ PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS.</p>
X.-	<p>ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE OAXACA. NO PODRÁN PARTICIPAR LAS EMPRESAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL</p>

	<p>ESTADO DE OAXACA. POR ELLO DEBERÁN PRESENTAR UNA DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ÚNICAMENTE EN ORIGINAL, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE OAXACA FORMATO DEL ANEXO III.</p>
XI.-	<p>ESCRITO DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.- COMO CONSTANCIA DE ENCONTRARSE DEBIDAMENTE ENTERADO DEL CONTENIDO DE LAS BASES Y DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL CONCURSANTE MEDIANTE ESCRITO ÚNICAMENTE EN ORIGINAL, MANIFESTARÁ TENER CONOCIMIENTO DE LOS REQUISITOS FIJADOS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, COMPROMETIÉNDOSE A OBSERVARLOS PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, FORMATO DEL ANEXO IV. NO ES NECESARIO QUE AGREGUE FOTOCOPIAS DE LAS BASES Y DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.</p>
XII.-	<p>DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.- COMO CONSTANCIA DE INTEGRIDAD, DEBERÁ ANEXAR UN ESCRITO FORMATO DEL ANEXO V EN EL QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.</p>
XIII.-	<p>DESCRIPCIÓN TÉCNICA.- EL CONCURSANTE AGREGARÁ EN HOJA MEMBRETADA EL ORIGINAL Y COPIA DE LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS DE OXIGENO MEDICINAL FORMATO DEL ANEXO VI, CONTENIENDO TODAS SUS ESPECIFICACIONES DE LAS MISMAS, COMO SON: PARTIDA, CLAVE, CONCEPTO, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, ETC., PARA QUE CON ELLO SE COMPRUEBE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS. ESTA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEBERÁ PRESENTARLA DE FORMA IMPRESA Y EN CD EN FORMATO WORD.</p>
XIII.1.-	<p>EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR LOS MANUALES DE OPERACIÓN Y REGISTROS SANITARIOS Y DE CALIDAD DE LOS EQUIPOS.</p>

<p align="center">CARPETA ANEXA DOCUMENTOS TÉCNICOS SOLO ÁREA TÉCNICA</p>	
<p align="center">XIV</p>	<p>La propuesta técnica deberá elaborarse conforme al formato del ANEXO VI</p> <p>El LICITANTE deberá incluir en su propuesta técnica una descripción detallada del servicio a otorgar, de acuerdo a lo requerido por la convocante en el Punto XIII. DESCRIPCIÓN TÉCNICA y en el ANEXO VI, con la finalidad de poder analizar y calificar técnicamente su propuesta;</p> <p>La propuesta deberá elaborarse en hojas membretadas que contengan cada una de ellas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El nombre del LICITANTE • El Número de la Licitación • El número de página • El sello del LICITANTE • El nombre y la firma autógrafa del representante legal del LICITANTE.

	<ul style="list-style-type: none"> En la última hoja se insertara la siguiente nota: “La presente propuesta contiene ___ lote y consta de ___ fojas útiles”. <p>Este anexo no deberá incluir precios y deberá entregarse en forma impresa y en disco compacto (CD) debidamente rotulado</p>
XIV.1.-	Catálogos, folletos, instructivos; originales o copias legibles que contengan la descripción gráfica y escrita de los equipos propuestos para corroborar las especificaciones, características; estos deberán ser en idioma español o traducidos al español.
XIV.2.-	<p>Presentar, para el caso de ofertar productos nacionales y extranjeros, para cada kit ofertado: equipos y reactivos, copia legible y completa (frente y revés) del registro sanitario sin anexos y su última modificación, expedido por la Secretaría de Salud, sin tachaduras, enmendaduras y raspaduras. Dicho documento deberá coincidir con el fabricante que lo apoya, o importador primario y corresponder al requerimiento del ANEXO VI en su propuesta.</p> <p>En su defecto y en atención a las recomendaciones emitidas por la COFEPRIS de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercer transitorio del “Decreto por el que se reforma el artículo 376 de la Ley General de Salud” publicado en el Diario Oficial de la federación el 24 de Febrero de 2005:</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia simple del oficio del registro sanitario sometido a prórroga. Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga de registro sanitario presentado ante la COFEPRIS a más tardar el 24 de febrero de 2010, misma que queda bajo la responsabilidad de la convocante el aceptar dichos registros sometidos a prórroga para su actualización. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del registro en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga de registro sanitario, del cual presenta copia del oficio de registro sanitario, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga del registro sanitario. El licitante deberá presentar el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011.
XIV.3.-	En caso de ser distribuidor o fabricante, se deberá entregar copia del Aviso de Funcionamiento o Licencia Sanitaria según sea el caso expedida por la Secretaría de Salud.
XIV.4.-	Copia simple de los certificados de libre venta, vigentes donde señale específicamente que los equipos pueden ser utilizados sin restricción de uso en el país de origen y acompañado de la traducción al español.
XIV.5.-	Carta de apoyo del fabricante, importador primario o la empresa que represente los intereses del fabricante y/o filial en México, en hoja membretada, bajo protesta de decir verdad en original y firmada por el representante legal, dirigida de manera específica a la presente licitación, en la que manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente, de reactivos y equipos que se citan en la presente convocatoria.
XIV.6.-	Para los equipos ofertados deberá presentar copia simple del Certificado de Calidad de buenas prácticas de manufactura o el certificado de libre venta en donde indique que cumple con las buenas prácticas de manufactura, en el idioma del país de origen, acompañado de su traducción simple al español y expedido por las autoridades sanitarias y/o organismos de control de su país de origen como: FDA, CE, TUV, ISO y la COFEPRIS (Comisión Federal de Protección Contra Riesgos Sanitarios).
XIV.7	Programa de Mantenimiento Preventivo en los términos señalados en el Punto G de

	estas Bases, firmado por el representante legal del Licitante.
XIV.8.-	Escrito del Licitante en el que manifieste que en caso de resultar ganador inscribirá a los Laboratorios Incluidos en el contrato a un programa de control de calidad externo para los paquetes de Química Clínica, Hematología Coagulación y Uroanálisis que le permita el cumplimiento a la NOM-007-SSA3-2011 .
XIV.9.-	Escrito del Licitante en el que manifieste que en caso de resultar ganador se compromete a instalar el sistema de información (software hardware) indicado en el Punto I de la presente convocatoria

**RECIBE:
NOMBRE Y FIRMA**

SOBRE DOS: DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

CONSTA DEL SIGUIENTE PUNTO:

XV.- FORMATO DE LA OFERTA ECONÓMICA.

**RECIBE:
NOMBRE Y FIRMA**

ANEXO II

PUNTO IV.- FORMATO DE DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**LIC. LUIS MORALES VALLES.
SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS DEL RÉGIMEN ESTATAL DE
PROTECCIÓN SOCIAL DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.**

(Nombre del representante legal de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de Licitación:	N° REPSS-LPN-003-2016
Descripción:	KIT DE REACTIVOS
Registro Federal de Contribuyentes	
Nacionalidad:	

a) Domicilio.			
Calle y número:		Delegación o Municipio:	
Colonia:		Entidad federativa:	
Código Postal:		Fax:	
Teléfonos:		Correo electrónico:	

b) Acta constitutiva y sus reformas.			
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, o su equivalente en el caso de licitantes extranjeros:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación de accionistas.			
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):	
Descripción del objeto social:			
Reformas al acta constitutiva:			

c) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.			
Nombre del apoderado o representante:		Escritura pública número, o el documento que corresponda para el caso de licitantes extranjeros:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		Fecha:	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.
(Firma del representante legal)

Fin del formato. Este formato podrá ser reproducido por cada licitante según sus necesidades de espacio, debiendo respetar íntegramente su contenido y el orden indicado.

NOTAS:

- I. Para el caso de personas físicas, deberá requisitar todos los datos con excepción de lo solicitado en el inciso b) de este formato.

- II. **En el caso de resultar con adjudicación favorable, para poder realizar la firma del contrato, deberá presentar, en su caso, copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en los incisos b) y c) de este formato.**

ANEXO III

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. REPSS-LPN-003-2016

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE KIT DE REACTIVOS
SOLICITADOS POR EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO
DE OAXACA

LIC. LUIS MORALES VALLES.
SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS DEL RÉGIMEN ESTATAL DE
PROTECCIÓN SOCIAL DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.

FORMATO DEL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE OAXACA.

(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal: (nombre de la empresa) como lo justifico en la documentación que lo acredita, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi empresa no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los preceptos del Artículo 53 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.

ARTÍCULO 53.- Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Contraloría conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría en los términos del Título Décimo de este ordenamiento;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia dependencia o entidad, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- VI. Aquellas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

- VII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar;
- IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad industrial e intelectual;
- XI. Los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca y demás ordenamientos aplicables, salvo que dichos contribuyentes celebren previamente convenio con las autoridades fiscales para cubrir a plazos, ya sea con pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo, con los recursos que obtengan por la contratación, arrendamientos y servicios. Para estos efectos, en el convenio se establecerá que las dependencias y entidades antes citadas retengan una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco estatal para el pago de los adeudos correspondientes, respetando los principios de la licitación de la que se trate.

Los requisitos y procedimientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Estado para el cumplimiento de este artículo, se establecerán en las Reglas de Carácter General que para tal efecto emita la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado; y
- XII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley.

Para el caso de que las declaraciones expresadas en este documento resulten falsas con posterioridad, esto será causal de rescisión del contrato respectivo.

RESPETUOSAMENTE

(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO IV

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. REPSS-LPN-003-2016

**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE KIT DE REACTIVOS
SOLICITADOS POR EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO
DE OAXACA**

**FORMATO DEL ESCRITO DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL Y DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO.**

Oaxaca de Juárez, Oax., ____ de _____ de 2016.

**LIC. LUIS MORALES VALLES.
SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS DEL RÉGIMEN ESTATAL DE
PROTECCIÓN SOCIAL DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.**

Yo C. (Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (nombre de la empresa) como lo acredito en la documentación presentada, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Conozco plenamente el contenido de las bases de esta Licitación Pública Nacional, así como los términos de la Junta de Aclaraciones, y por lo tanto me comprometo a observarlos en la presentación de mi propuesta técnica y económica correspondientes.

RESPETUOSAMENTE

(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO V

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **REPSS-LPN-003-2016**

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE KIT DE REACTIVOS
SOLICITADOS POR EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO
DE OAXACA

FORMATO DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Oaxaca de Juárez, Oax., _____ de _____ de 2016.

LIC. LUIS MORALES VALLES.
SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS DEL RÉGIMEN ESTATAL DE
PROTECCIÓN SOCIAL DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N° REPSS-LPN-003-2016, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE KIT DE REACTIVOS solicitado por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca.

Sobre el particular por mi propio derecho (nombre del Representante legal de la empresa), como representante legal de la empresa (Nombre de la Empresa); declaro bajo protesta de decir verdad que:

Esta empresa por si misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 29, fracción VI de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.

RESPETUOSAMENTE

(Nombre y firma del representante legal)

**ANEXO VI
DEMANDA**

Ver archivo adjunto Excel.

NOTA:

1.-LAS CANTIDADES DE KIT SEÑALADOS EN EL LISTADO CORRESPONDEN A UN MES.

ANEXO VII

CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS PROPUESTOS

El REPSS realizará la adquisición de kits de reactivos, a un solo proveedor por partida, cada partida corresponde a una región, que incluyen los kits que se enlistan a continuación:

KITS
Química Clínica
Electrolitos
Biometría Hemática
Coagulación Rutina
Uro análisis
Gases en sangre
Microbiología
Hormonas y marcadores Tumorales
Serología
Hemoglobina Glicosilada
Inmunohematología

PARTIDA 1 (REGIÓN 1)

KITS PARTIDA 1 (REGIÓN 1)

No.	KITS
1	Química Clínica
2	Electrolitos
3	Biometría Hemática
4	Coagulación
5	Uro análisis
6	Gases en Sangre
7	Microbiología
8	Hormonas y Marcadores Tumorales
9	Serología
10	Hemoglobina Glicosilada
11	Inmunoematología

KITS DE REACTIVOS DE QUÍMICA CLÍNICA	
NO.	
1	ACIDO ÚRICO
2	ALBUMINA
3	ALT
4	AMILASA
5	AST
6	BILIRRUBINA DIRECTA
7	BILIRRUBINA TOTAL
8	C.K.
9	C.K. MB
10	CALCIO
11	COLESTEROL HDL
12	COLESTEROL LDL
13	COLESTEROL TOTAL
14	CREATININA
15	DHL
16	FOSFATASA ALCALINA
17	FOSFORO
18	GGT
19	GLUCOSA
20	HIERRO
21	LIPASA
22	MAGNESIO
23	PROTEINAS TOTALES
24	TRIGLICERIDOS
25	UREA

KITS DE ELECTROLITOS	
NO.	

26	SODIO
27	COLORO
28	POTASIO

KITS DE BIOMETRÍA HEMÁTICA	
NO.	
29	BIOMETRÍA HEMÁTICA. ERITROCITOS, HEMOGLOBINA, HTO, VCM, CMH, CMHC, ADE, LEUCOCITOS, PLAQUETAS, VPM, ADP, PLAQUETOCRITO

KITS DE COAGULACIÓN RUTINA	
NO.	
30	TIEMPO DE PROTOMBINA
31	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL ACTIVADA

KITS DE UROANÁLISIS	
NO.	
32	EXAMEN GENERAL DE ORINA MÍNIMO 10 PARÁMETROS DENSIDAD ESPECÍFICA, PH, UROBILINÓGENO, PROTEÍNAS, CUERPOS CETÓNICOS, HEMOGLOBINA, GLUCOSA, BILIRRUBINA, LEUCOCITOS, NITRITOS.

KITS DE GASES EN SANGRE	
NO.	
33	GASES EN SANGRE PH, PO ₂ , PCO ₂ , HCO ₃ , GLUCOSA , HEMATOCRITO Y LACTATO

KITS DE MICROBIOLOGÍA	
NO.	
34	HEMOCULTIVOS AEROBIOS
35	IDENTIFICACIÓN BIOQUÍMICAS GRAM -
36	IDENTIFICACIÓN BIOQUÍMICAS GRAM +
37	IDENTIFICACION DE LEVADURAS
38	SENSIBILIDAD GRAM -
39	SENSIBILIDAD GRAM +

KITS DE HORMONAS Y MARCADORES TUMORALES	
NO.	
40	PSA
41	FSH
42	H. LUTEINIZANTE
43	ESTRADIOL
44	PROGESTERONA
45	PROLACTINA
46	TESTOSTERONA
47	TSH
48	TIROXINA LIBRE (T4 LIBRE)

49	TIROXINA TOTAL (T4 TOTAL)
50	TRİYODOTIRONINA LIBRE (T3 LIBRE)
51	TRİYODOTIRONINA TOTAL (T3 TOTAL)

KITS DE SEROLOGÍA	
NO.	
52	HIV
53	HBSAG
54	HCV

KIT DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA	
NO.	
55	HEMOGLOBINA GLICOSILADA

KITS DE INMUNOHEMATOLOGÍA	
NO.	
56	GRUPO DIRECTO
57	GRUPO DIRECTO E INVERSO
58	DU
59	COOMBS DIRECTO

CONSIDERACIONES PARA LA PARTIDA 1 (REGIÓN 1)

La propuesta del licitante deberá incluir la solución integral en cada uno de los paquetes de pruebas ofertados, considerando los consumibles extras que se mencionen en cada uno de los paquetes y que se encuentran descritos en estas bases en las Unidades siguientes:

KITS DE QUÍMICA CLÍNICA

Se deberá contemplar la dotación de sueros control para el control de calidad interno, mínimo a dos niveles.

Se deberá contemplar cuando menos una corrida diaria de los sueros control.

KITS DE ELECTROLITOS

Se deberá contemplar la dotación sueros control para el control calidad interno a tres niveles: bajo, normal y alto.

KITS DE BIOMETRÍA HEMÁTICA

Se deberá contemplar la dotación de sangres control para el control de calidad interno a tres niveles: bajo, normal y alto.

KITS DE COAGULACIÓN RUTINA

Se deberá contemplar la dotación de plasmas control para el control de calidad interno mínimo a dos niveles: normal y anormal.

Se deberá contemplar cuando menos una corrida diaria de los plasma control.

El reactivo utilizado para el Tiempo de Protrombina, deberá tener un ISI igual o menor a 1.0

KITS DE UROANÁLISIS

Se deberá contemplar la dotación de controles para el control de calidad interno mínimo a dos niveles

Se deberá contemplar cuando menos una corrida diaria de los controles.

KITS DE GASES EN SANGRE

Deberá considerar la entrega de los siguientes productos de acuerdo a las necesidades del cada Hospital:

Se deberá contemplar la dotación de controles, para el control de calidad interno mínimo a tres niveles: acidosis, alcalosis y normal.

✓ Deberá considerar la entrega de los siguientes productos de acuerdo a las necesidades del cada Hospital:

- Tubos capilares
- Jeringas plástica heparinizada, para cargar por aspiración.

KITS DE MICROBIOLOGIA

Deberá considerar la dotación de medios de cultivo preparados para las Unidades Médicas que cuenten con demanda de pruebas de microbiología de acuerdo al Anexo VIII; cuya cantidad y tipo de medios será conciliado entre la convocante y el licitante adjudicado.

KITS DE HORMONAS Y MARCADORES TUMORALES

Se deberá contemplar la dotación de sueros control para el control de calidad interno mínimo a dos niveles.

Deberá de dotar de dos micropipetas a las Unidades que contengan asignado este paquete:

Las Micropipetas a proporcionar serán de las siguientes Medidas:

- 1 de 100 microlitros volumen fijo y puntillas
- 1 de 200 microlitros volumen fijo y puntillas

KITS DE SEROLOGÍA

Se deberá contemplar la dotación de sueros control para el control de calidad interno mínimo a Se deberá contemplar cuando menos una corrida diaria de los controles. de acuerdo a las pruebas realizadas en el laboratorio del **CAPASITS**

KITS DE HEMOGLOBINA GLUCOSILADA

Se deberá contemplar la dotación de sueros control para el control de calidad interno mínimo a dos niveles.

Se deberá contemplar cuando menos una corrida diaria de los controles.

KITS DE INMUNOHEMATOLOGÍA

Deberá considerar para el servicio de transfusión proporcionar controles de calidad para dar cumplimiento A LA **NORMA Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012**, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos

Debiendo proporcionar los Antiseros extras requeridos por el área usuaria, como son **Lectina A1** , **Lectina H**, y la **determinación de anticuerpos irregulares**.

CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS PROPUESTOS PARA LA PARTIDA 1 (REGIÓN 1)

Los equipos a ofertar deben de cumplir mínimo con las siguientes especificaciones técnicas:

QUÍMICA CLÍNICA TIPO 1

Equipo automatizado para la determinación de Química Clínica.		
1	Principios de funcionamiento: colorimétrico, enzimático o turbidimétrico. Capacidad de procesar los analitos o estudios solicitados en el Anexo VI	
2	Mínimo 44 reactivos a bordo.	
3	Sistema de refrigeración para reactivos integrado.	

4	Sistema fotométrico con longitudes de onda apropiadas para cubrir los analitos o estudios solicitados en el ANEXO VI.	
5	Capacidad de procesamiento de mínimo 750 pruebas por hora con modulo ISE o equivalente	
6	Volumen de muestra máximo 60 µl para las pruebas demandadas.	
7	Capacidad para analizar muestras de suero, plasma, orina, Sangre Total y otros líquidos.	
8	Calibración automática y/o manual.	
9	Capacidad de auto-dilución automática de muestras patológicas.	
10	Con celdas de reacción desechables.	
11	Programación del menú de pruebas en memoria de mínimo las solicitadas en el ANEXO VI	
12	Control de calidad integrado con mínimo gráficas de Levey Jennings.	
13	Carrusel, disco de muestras o gradillas con posición para mínimo 60 Posiciones , incluyendo posiciones para urgencias	
14	Sin uso de tanques de filtros de agua para la obtención de agua.	
15	Sistema de incubación con control de temperatura	
16	Que acepte tubo primario, copas y copas de micromuestras	
17	Monitor e impresoras integradas o adicionales.	
18	Lector de código de barras incluido	
19	Puerto de comunicación para interfase	
20	Regulador de voltaje y batería de respaldo	
21	Software en español	

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

QUÍMICA CLÍNICA TIPO 2

Equipo automatizado para la determinación de Química Clínica.		
1	Principios de funcionamiento: colorimétrico, enzimático o turbidimétrico electrolitos opcional	
2	Capacidad de procesar los analitos o estudios solicitados en el ANEXO VI	
3	Mínimo 40 reactivos a bordo	
4	Sistema de refrigeración para reactivos integrado.	
5	Sistema fotométrico con longitudes de onda apropiadas para cubrir los analitos o estudios solicitados en el Anexo VI	
6	Capacidad de procesamiento de mínimo 200 pruebas por hora.	
7	Volumen de muestra máximo 100 µl para las pruebas demandadas.	
8	Volumen de reactivo máximo 500 µl para las pruebas demandadas.	
9	Con celdas de reacción desechables para evitar el arrastre.	
10	Capacidad para analizar muestras de suero, plasma, orina	

	y otros líquidos.	
11	Calibración automática y/o manual.	
12	Capacidad de auto-dilución automática de muestras patológicas, a definirse por el laboratorio.	
13	Programación del menú de pruebas en memoria de mínimo las solicitadas en el ANEXO VI	
14	Sistema de incubación para control de temperatura. Obligatorio 37 °C	
15	Sensor de nivel de muestras y reactivos	
16	Control de calidad integrado con mínimo gráficas de Levey Jennings	
17	Carrusel, disco de muestras o gradillas con posición para mínimo 40 muestras, incluyendo posiciones para urgencias.	
18	Monitor e impresoras integradas o adicionales.	

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

QUÍMICA CLÍNICA TIPO 3

Equipo automatizado para la determinación de Química Clínica.		
1	Principios de funcionamiento: colorimétrico, enzimático o turbidimétrico electrolitos opcional	
2	Capacidad de procesar los analitos o estudios solicitados en el ANEXO VI	
3	Mínimo 20 reactivos a bordo	
4	Sistema de refrigeración para reactivos integrado.	
5	Sistema fotométrico con longitudes de onda apropiadas para cubrir los analitos o estudios solicitados en el Anexo VI	
6	Capacidad de procesamiento de mínimo 100 pruebas por hora.	
7	Volumen de muestra máximo 100 µl para las pruebas demandadas.	
8	Volumen de reactivo máximo 1,000 µl para las pruebas demandadas.	
9	Con celdas de reacción desechables para evitar el arrastre.	
10	Capacidad para analizar muestras de suero, plasma, orina y otros líquidos.	
11	Calibración automática y/o manual.	
12	Capacidad de auto-dilución automática de muestras patológicas, a definirse por el laboratorio.	
13	Programación del menú de pruebas en memoria de mínimo las solicitadas en el ANEXO VI	
14	Sistema de incubación seco para control de temperatura.	
15	Control de calidad integrado con mínimo gráficas de Levey Jennings	
16	Carrusel, disco de muestras o gradillas con posición para mínimo 8 muestras, incluyendo posiciones para urgencias.	

17	Sensor de nivel de muestras y reactivos	
18	Monitor e impresoras integradas o adicionales.	

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

QUÍMICA CLÍNICA TIPO 4

Equipo Semi-automatizado para determinar pruebas de química clínica.		
1	Principios de funcionamiento: colorimétrico, enzimático o turbidimétrico.	
2	Capacidad de procesar los analitos o estudios solicitados en el ANEXO VI	
3	Sistema fotométrico con longitudes de onda apropiadas para cubrir los analitos o estudios solicitados en el ANEXO VI	
4	Volumen de muestra máximo 100 µl para las pruebas demandadas.	
5	Volumen de reactivo máximo 1,000 µl para las pruebas demandadas.	
6	Capacidad para analizar muestras de suero, plasma, orina y otros líquidos	
7	Calibración automática y/o manual.	
8	Programación del menú de pruebas en memoria de mínimo las solicitadas en el Anexo VI	
9	Sistema de incubación seco para control de temperatura. Obligatorio 37 °C.	
10	Control de calidad opcional	
11	Software en español.	
12	Monitor o pantalla e impresoras integradas o adicionales.	

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ELECTROLITOS TIPO 1

Equipo semiautomático o automático para la cuantificación de electrolitos		
1	Medición por electrodos o membrana.	
2	Capacidad de procesamiento de mínimo 20 pruebas / hora.	
3	Con capacidad de procesar muestras en suero plasma u orina diluida.	
4	Calibración manual y/o automática.	
5	Volumen de muestra máximo 300 mcl.	

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

HEMATOLOGÍA TIPO 1

Equipo automatizado para la determinación de Biometría Hemática		
1	Principio de medición, mínimo 2 principios de los siguientes: impedancia, rayo láser, citoquímica, dispersión de luz óptica, absorción de luz, difusión luminosa polarizada, tinción por mieloperoxidasa.	
2	Analitos o estudios a determinar por la unidad médica solicitante: Mínimo 24 parámetros. Diferencial de 5 partes.	
3	Automático	
4	Capacidad de análisis de mínimo 120 pruebas por hora	
5	Volumen de muestra máximo 180 µl para modo manual (abierto) y máximo 180 µl para modo automático.	
6	Reporte de resultados en gráficas, números absolutos o por ciento, tanto en la pantalla como en el papel.	
7	Monitor e Impresora integrados o adicionales	
8	Control de calidad integrado	
9	Capacidad del Sistema para programación y almacenamiento de pruebas con capacidad de almacenamiento mínimo de 10,000 pruebas.	
10	Puerto de comunicación para interfase	
11	Lector de código de barras	
12	Software en español	
13	Regulador de voltaje y batería de respaldo	

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

HEMATOLOGÍA TIPO 2

Equipo automatizado para la determinación de Biometría Hemática.		
1	Capacidad de utilizar modo abierto.	
2	Principio de medición, mínimo 2 principios de los siguientes: impedancia, rayo láser, citoquímica, dispersión de luz óptica, absorción de luz, difusión luminosa polarizada, tinción por mieloperoxidasa	
3	Determinación de mínimo 22 parámetros con diferencial de cinco partes.	
4	Capacidad de procesamiento de mínimo 80 pruebas por hora.	
5	Volumen de muestra máximo 120 µl para modo manual (abierto) y máximo 180 µl para modo automático.	
6	Reporte de resultados en gráficas, números absolutos o por ciento, en la pantalla y/o en el papel. Monitor e impresora integrados o adicionales.	
7	Control de Calidad integrado.	
8	Capacidad de almacenamiento de mínimo 5,000 resultados.	
9	Software en español.	
10	Regulador de voltaje y batería de respaldo	
11	Puerto de comunicación para interfase	

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
HEMATOLOGÍA TIPO 3

Equipo semiautomatizado para la determinación de Biometría Hemática.		
1	Capacidad de utilizar modo abierto. Es opcional el perforador del tapón de hule del tubo de recolección de sangre	
2	Principio de medición, mínimo 1 principio: impedancia, rayo láser, citoquímica, dispersión de luz óptica, absorción de luz, difusión luminosa polarizada, pulsos cumulativos	
3	Determinación de mínimo 18 parámetros con diferencial de tres partes.	
4	Capacidad de procesamiento de mínimo 30 pruebas por hora.	
5	Volumen de muestra máximo 20 µl.	
6	Reporte de resultados en gráficas, números absolutos o por ciento, en la pantalla y/o en el papel.	
7	Monitor o pantalla e impresora integrados o adicionales.	
8	Opcional control de calidad.	
9	Opcional capacidad de almacenamiento de resultados.	
10	Software en español.	
11	Regulador de voltaje y batería de respaldo	

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

COAGULACIÓN TIPO 1

Equipo automatizado para la determinación de pruebas de coagulación		
1	Detección del coágulo por al menos una de las siguientes metodologías: foto óptica, electromagnética, nefelométrica, fotomecánica o dispersión de luz.	
2	Capacidad de procesar los analitos o estudios solicitados en el ANEXO VI	
3	Capacidad de procesamiento de mínimo 50 pruebas por hora.	
4	Mínimo 2 canales de medición independientes.	
5	Sistema de incubación para muestras y reactivos.	
6	Pipeteador integrado para reactivos y muestras en tubo primario y/o copa y/o copilla.	
7	Volumen para muestra de máximo 50 µl.	
8	Volumen para reactivos de máximo 100 µl.	
9	Control de calidad integrado.	
10	Capacidad de programar muestras urgentes.	
11	Monitor o pantalla e impresoras integradas o adicionales.	

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

COAGULACIÓN TIPO 2

Equipo semiautomatizado para pruebas de coagulación.		
1	Detección del coágulo por al menos una de las siguientes metodologías: foto óptica, electromagnética, nefelométrica, fotomecánica o dispersión de luz.	
2	Capacidad de procesar los analitos o estudios solicitados en el ANEXO VI	
3	Capacidad de procesamiento de mínimo 10 pruebas por hora.	
4	Mínimo 1 canal de medición independiente.	
5	Sistema de incubación para muestras y reactivos.	

6	Volumen para muestra de máximo 100 µl.	
7	Volumen para reactivos de máximo 200 µl.	
8	Monitor o pantalla e impresoras integradas o adicionales.	

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

UROANÁLISIS TIPO 1

Equipo semiautomatizado para la determinación del exámen químico de la orina.		
1	Principio de medición: Fotometria de Reflexion	
2	Determinación de mínimo pH, glucosa, proteínas, sangre, cuerpos cetónicos, bilirrubina, urobilinógeno, nitritos, gravedad específica, leucocitos.	
3	Capacidad de procesamiento de mínimo 360 pruebas por hora.	
4	Tiempo de lectura de máximo 10 segundos.	
5	Software en español	
6	Capacidad de almacenamiento de información para mínimo 1,000 resultados de pacientes – controles.	
7	Monitor o pantalla e impresoras integradas o adicionales.	

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

UROANÁLISIS TIPO 2

Equipo semiautomatizado para la determinación del exámen químico de la orina.		
1	Principios de detección: Fotometria de Reflexión	
2	Determinación de mínimo pH, glucosa, proteínas, sangre, cuerpos cetónicos, bilirrubina, urobilinógeno, nitritos, gravedad específica, leucocitos.	
3	Capacidad de procesamiento de mínimo 30 pruebas por hora.	
4	Tiempo de lectura de máximo 120 segundos.	
5	Capacidad de almacenamiento de información para mínimo 300 resultados de pacientes – controles.	
6	Monitor o pantalla e impresoras integradas o adicionales.	

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

HORMONAS Y MARCADORES TUMORALES TIPO 1

Equipo semiautomatizado para la determinación de hormonas y marcadores tumorales		
1	Fundamento de tecnología de ensayos enzimáticos con marcación fluorescente (ELFA).	
2	Sistema de cartuchos de pruebas individuales	
3	Capacidad de montaje de mínimo 10 pruebas	

	distintas	
4	Velocidad de mínimo 40 pruebas / hora.	
5	Con pantalla e impresora integrados	

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

HORMONAS Y MARCADORES TUMORALES TIPO 2

Equipo semiautomatizado para la determinación de hormonas y marcadores tumorales		
1	Fundamento de tecnología de ensayos enzimáticos con marcación fluorescente (ELFA).	
2	Sistema de cartuchos de pruebas individuales	
3	Capacidad de montaje de mínimo 7 pruebas distintas	
4	Velocidad de mínimo 20 pruebas / hora.	
5	Con pantalla e impresora integrados	

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

SEROLOGÍA TIPO 1

	Solicitado	Ofertado
1	Sistema para análisis inmunológico. Que incluya como principio de medición, alguna de las siguientes metodologías: ELISA, FIA, FPIA, ELFA, MEIA, quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia. Capacidad de procesamiento de muestras por hora: Mínimo 30 pruebas / hora.	
2	Volumen de muestras: Máximo 200 µl	
3	Muestras en tubo primario, copa, copilla o cartucho: Si.	
4	Control de temperatura. Si, de incubación de acuerdo a especificaciones del fabricante.	
5	Calibración automática o manual	

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

GASES Y PH EN SANGRE TIPO 1

Equipo semiautomatizado para la determinación de gases y pH en sangre.		
1	Medición por electrodos y/o ión selectivo.	
2	Capacidad de procesamiento de mínimo 20 pruebas por hora.	
3	Volumen de muestra máximo 200 µl.	
4	Acepta sangre total venosa, arterial y capilar	
5	Calibración automática o manual	
6	Que no necesite tanques y manómetros	
7	Control de calidad integrado	
8	Para determinar los siguientes parámetros: PH, PO2, PCO2, GLUCOSA , HEMATOCRITO Y LACTATO	
9	Cartuchos multiusos que incluye soluciones, reactivos, membranas, electrodos o biosensores,	

aguja y bolsa de desecho.	
---------------------------	--

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

GASES Y PH EN SANGRE TIPO 2

Equipo semiautomatizado para la determinación de gases y pH en sangre.	
1	Medición por electrodos y/o ión selectivo.
2	Capacidad de procesamiento de mínimo 1 prueba cada 35 segundos.
3	Volumen de muestra máximo 200 µl.
4	Acepta sangre total venosa, arterial y capilar
5	Calibración automática o manual
6	Que no necesite tanques y manómetros
7	Control de calidad integrado
8	Para determinar los siguientes parámetros: PH, PO2, PCO2

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

MICROBIOLOGÍA TIPO 1

Equipo semiautomatizado para la identificación y/o susceptibilidad de bacterias y/o levaduras presentes en muestras biológicas (estériles o contaminadas) de pacientes o ambientales.	
1	Principio de medición: paneles reactivos o tarjetas
2	Preparación, incubación, adición de reactivos manual o automatizado.
3	Lectura automatizada de los paneles reactivos o tarjetas
4	Capacidad de procesamiento de pruebas de identificación y susceptibilidad.
5	Programa para procesar la información, para la validación de antibiogramas o resistencias cruzadas en ambiente Windows.
6	Teclado e impresora integrados o adicionales.
7	Control de calidad integrado.
8	Puerto de comunicación para interfase.
9	Software en español.
10	Regulador de voltaje y batería de respaldo.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

MICROBIOLOGÍA TIPO 2 (HEMOCULTIVO)

Equipo semiautomatizado para la detección de crecimiento microbiano en sangre, médula ósea y líquidos corporales		
1	Técnica colorimétrica o fluorescente o por cambio de presión de gases	
2	Gabinete de temperatura constante	
3	Celdillas de incubación y cilindros de reflectancia e indicador fotométrico en cada una	
4	Software en español Si.	
5	Monitor o pantalla e impresora integrados o adicionales.	
6	Regulador de voltaje y batería de respaldo Si.	
7	Capacidad de almacenamiento de información	

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

HEMOGLOBINA GLICOSILADA TIPO 1

Equipo semi automatizado o automatizado para la determinación de Hemoglobina Glicosilada.		
1	Principios de medición por alguna de las siguientes metodologías: Cromatografía de intercambio iónico, cromatografía por afinidad, HPLC, colorimetría, inmunoturbidimetría, electroforesis o transmisión óptica automática	
2	Capacidad de procesamiento de mínimo 10 pruebas por hora.	
3	Volumen de muestra máximo 100 µl.	
4	Software en español.	

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

INMUNOHEMATOLOGÍA TIPO 2

Equipo semi automatizado para la determinación de grupos sanguíneos y pruebas de compatibilidad		
1	Equipo compuesto por centrífuga e incubador con temperatura controlada.	

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

DEMANDAS MENSUALES

DISTRIBUCIÓN DEL EQUIPO DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS

N° REPSS-LPN-003-2016

ANEXO VIII

PARTIDA 1 (REGIÓN 1)

No	UNIDADES MEDICAS PARTIDA 1 REGIÓN 1	NIVEL DE EQUIPAMIENTO	NODOS	PC's	IMPRESORA LASER	IMPRESORA DE CÓDIGO DE BARRAS	LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS	NO BREAK	IMPRESORA DE ETIQUETAS
1	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1	3	3	1	1	1	3	1
2	HOSPITAL GENERAL DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA	1	3	3	1	1	1	3	1
3	HOSPITAL CON ESPECIALIDADES DE SALINA CRUZ	1	3	3	1	1	1	3	1
4	HOSPITAL GENERAL DE SAN PEDRO POCHUTLA	1	3	3	1	1	1	3	1
5	HOSPITAL GENERAL DE PINOTEPA NACIONAL	1	3	3	1	1	1	3	1
6	HOSPITAL GENERAL DE SAN PABLO HUIXTEPEC	1	3	3	1	1	1	3	1
7	HOSPITAL GENERAL DE PUTLA DE GUERRERO	1	3	3	1	1	1	3	1
8	HOSPITAL GENERAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN	1	3	3	1	1	1	3	1
9	HOSPITAL GENERAL DE PUERTO ESCONDIDO	1	3	3	1	1	1	3	1
10	HOSPITAL GENERAL DE MA LOMBARDO	1	3	3	1	1	1	1	1
11	HOSPITAL DE ESPECIALIDAD DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA	1	3	3	1	1	1	3	1
12	HOSPITAL GENERAL DE CUICATLAN	1	3	3	1	1	1	3	1
13	HOSPITAL GENERAL DE CIUDAD IXTEPEC	1	3	3	1	1	1	3	
14	HOSPITAL GENERAL DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	1	3	3	1	1	1	1	1
15	HOSPITAL COMUNITARIO DE TAMAZULAPAM DEL ESPIRITU SANTO	2	1	1	1	-	-	1	-
16	HOSPITAL COMUNITARIO DE CHALCATONGO	2	1	1	1	-	-	1	-
17	HOSPITAL COMUNITARIO DE LOMA BONITA	2	1	1	1	-	-	1	-
18	HOSPITAL COMUNITARIO DE SANTA CATARINA JUQUILA	2	1	1	1	-	-	1	-
19	HOSPITAL COMUNITARIO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN	2	1	1	1	-	-	1	-
20	HOSPITAL COMUNITARIO DE VALLE NACIONAL	2	1	1	1	-	-	1	-
21	HOSPITAL COMUNITARIO DE IXTLÁN DE JUÁREZ	2	1	1	1	-	-	1	-
22	HOSPITAL COMUNITARIO DE TAMAZOLA	2	1	1	1	-	-	1	-
23	HOSPITAL COMUNITARIO DE TEMASCAL (SAN MIGUEL SOYALTEPEC)	2	1	1	1	-	-	1	-
24	HOSPITAL COMUNITARIO DE SANTOS REYES NOPALA	2	1	1	1	-	-	1	-
25	HOSPITAL COMUNITARIO DE RIO GRANDE	2	1	1	1	-	-	1	-
26	HOSPITAL COMUNITARIO NEJAPA DE MADERO	2	1	1	1	-	-	1	-
27	HOSPITAL COMUNITARIO DE TAPANATEPEC	2	1	1	1	-	-	1	
28	HOSPITAL COMUNITARIO DE TEOJOMULCO-TEXMELUCAN (LA PAZ)	2	1	1	1	-	-	1	-
29	HOSPITAL COMUNITARIO DE SAN JACINTO TLACOTEPEC	2	1	1	1	-	-	1	-

30	HOSPITAL COMUNITARIO DE TEOTITLAN DE FLORES MAGON	2	1	1	1	-	-	1	-
31	HOSPITAL COMUNITARIO DE SAN PEDRO HUAMELULA	2	1	1	1	-	-	1	-
32	HOSPITAL COMUNITARIO DE SOLA DE VEGA	2	1	1	1	-	-	1	
33	HOSPITAL COMUNITARIO DE STA MARIA HUATULCO	2	1	1	1	-	-	1	
34	HOSPITAL PSIQUIATRICO CRUZ DEL SUR	2	1	1	1	-	-	1	-
35	CESSA DE SAN PEDRO POCHUTLA	2	1	1	1	-	-	1	-
36	CESSA DE TLALIXTAC DE CABRERA	2	1	1	1	-	-	1	-
37	CESSA DE SANTA CRUZ HUATULCO	2	1	1	1	-	-	1	-
38	CESSA DE SAN PEDRO TUTUTEPEC	2	1	1	1	-	-	1	-
39	CESSA DE PINOTEPA DE DON LUIS	2	1	1	1	-	-	1	-
40	CESSA DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	2	1	1	1	-	-	1	-
41	CESSA DE ASUNCIÓN NOCHIXTLAN.	2	1	1	1	-	-	1	-
42	CESSA DE SAN JACINTO AMILPAS	2	1	1	1	-	-	1	-
43	CESSA DE SAN FRANCISCO IXHUATAN	2	1	1	1	-	-	1	-
44	CESSA DE SAN PEDRO MIXTEPEC	2	1	1	1	-	-	1	
45	CESSA DE SAN FCO TELIXTLAHUACA	2	1	1	1	-	-	1	
46	CENTRO DE SALUD URBANO No 1	1	3	3	1	1	1	3	1
47	CENTRO DE SALUD DE PINOTEPA NACIONAL	2	1	1	1	-	-	1	-
48	CENTRO DE SALUD DE LOMA BONITA	2	1	1	1	-	-	1	-
49	CENTRO DE SALUD DE PUERTO ESCONDIDO	2	1	1	1	-	-	1	-
50	CENTRO DE SALUD SALINA CRUZ	2	1	1	1	-	-	1	-
51	CENTRO DE SALUD DE CIUDAD IXTEPEC	2	1	1	1	-	-	1	
52	CENTRO DE SALUD DE MATÍAS ROMERO	2	1	1	1	-	-	1	-
53	CENTRO DE SALUD DE ZANATEPEC	2	1	1	1	-	-	1	
54	CENTRO DE SALUD SAN BLAS ATEMPA	2	1	1	1	-	-	1	-
55	CENTRO DE SALUD DE LA COLONIA ESTRELLA	2	1	1	1	-	-	1	-
56	CAPASITS COESIDA	1	1	1	1	1	1	1	1

NIVEL DE EQUIPAMIENTO

A) ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA INFORMÁTICO (HARDWARE)

NIVEL DE EQUIPAMIENTO

NIVEL TIPO 1

El software instalado en cada unidad médica deberá interconectarse con las áreas de Química Clínica, Hematología y Uroanálisis para esto es necesario contar con el siguiente hardware:

3 PCs (Tabla 1D/1.0)

1 Impresora Láser (Tabla 1D/1.1.)

1 Impresora de Código de Barras (Tabla 1D/1.2)

1 Lector de Código de Barras (Tabla 1D/1.3)

3 No Break (Tabla 1D/1.4)

Las demás especialidades se capturan de forma manual.

NIVEL TIPO 2

Se deberá contar con una estación de trabajo para la captura manual de los resultados obtenidos en todas las especialidades de Química Clínica y Hematología, para esto es necesario contar con el siguiente hardware.

1 PC (Tabla 1D/1.0)

1 Impresora Láser (Tabla 1D/1.1.)

1 No Break (Tabla 1D/1.4)

ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA INFORMÁTICO. HARDWARE

PC	Tabla 1D/1.0
Sistema Operativo	Genuine Windows ® 7 Professional 64 bits Idioma Español
Procesador	2.50 GHz, 3 MB cache, 2 Cores
Memoria RAM	4 GB 1333 MHz DDR3 SDRAM
Tarjeta madre	Troquelada con el logo del fabricante y número de serie, no debe presentar alteración alguna.
Disco Duro	SATA II (7200 rpm) 250 GB
Disco Óptico	SATA SuperMulti DVD writer
Gráficos	512 MB, soporte Directx 10.1 superior
Puertos	6 USB 2.0, 1 Video, 1 PS/2 Teclado, 1 PS/2 Ratón, 1 Micrófono/Diadema, 1 RJ45, 1 Paralelo DB25
Interface de Red	Gigabit Ethernet (802.3 ab y 802.3z del IEEE)
Compatibilidad	Con Hardware Clínico (Química Clínica, Hematología y Uro Análisis)
Interface para equipo analítico	Incluida en tarjeta madre o expansión PCI express
Teclado	Teclado estándar 101-102 teclas compatible en español.
Mouse	Mouse serie empresarial, 3 o más botones, óptico, libre de mantenimiento
Monitor	Tecnología LED, 18.5 Pulgadas o mejor, WXGA, Base ajustable
Equipo de serie empresarial	SI

IMPRESORA LÁSER	Tabla 1D/1.1
Velocidad	30 imp./min en A4 B/N
Resolución (ppp)	1200
Volumen de trabajo	Máx. 20.000 páginas
Volumen mensual medio de impresiones	2.000 páginas
Tiempo de calentamiento (seg.)	19
Capacidad de entrada	Depósito de papel universal (50 hojas) 60 – 220 g/m ² , A4, A5,

	A6, B5, Letter, Legal, Personalizado (de 70 x 148 a 215,9 x 356 mm); Depósito de papel universal (250 hojas) 60 – 120 g/m ² , A4, A5, A6, B5, Letter, Legal, Personalizado (de 105 x 148 mm a 215,9 x 297 mm), Folio, Oficio2
Idioma	Español/Inglés
Compatibilidad	Con Equipo PC /Tabla 1D/1.0)
Interface de Red	10/100 Ethernet

IMPRESORA DE CÓDIGO DE BARRAS	Tabla 1D/1.2
Resolución	203 dpi (8 dots/mm) 300 dpi (12 dots/mm)
Memoria	16 MB SDRAM
Medidas Impresión	Ancho 8.5" (216 mm), 150" (381 mm)
Velocidad de impresión	Arriba de 10" por Segundo (203 dpi)
Soporte Código de Barras	Linear (Codabar, Code 11, Code 39, Code 93, EAN-13, EAN-8, ISBT-128, Industrial 2-of-5, Interleaved 2-of-5, Logmars) y Dimensional (Aztec, Codablock, Code 49, Data Matrix, MaxiCode, MicroPDF, PDF417)
Interface de Comunicación	USB 2.0, Lan Print Server
Compatibilidad	Con Equipo PC (Tabla 1D/1.0)

LECTOR CÓDIGO DE BARRAS	Tabla 1D/1.3
Diseño	Tipo Pistola con gatillo y con Base de Pared, Configurable.
Velocidad de Lectura	Arriba 14,000 Escaneos por Cambio
Alcance de Lectura a Base	10 metros
Interface de Comunicación	USB 2.0
Compatibilidad	Con Códigos de Barras impresos por la Hardware (Tabla 1D/1.2)

NO BREAK	Tabla 1D/1.4
Tiempo de respaldo	20 Minutos para equipo PC a media carga (Tabla 1D/1.0)
Número de Contactos	6 Contactos polarizados tipo NEMA
Características especiales	Construcción sólida basada en metal, y administración vía software compatible con Windows 7.

RED	Tabla 1D/1.4
Switch	10/100/1000 Ethernet
Rosetas RJ45	Roseta de Pared por cada nodo
Cableado	Compatible con Gigabit Ethernet
Compatibilidad	Con Equipo de Cómputo (Tabla 1D/1.0 al Tabla 1D/1.4)
Observaciones	La red LAN deberá trabajar a una velocidad de 1 GB (Gigabit Ethernet), Configuración de la red de trabajo.

B) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SISTEMA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL LABORATORIO CLÍNICO (SOFTWARE)

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SISTEMA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL LABORATORIO CLÍNICO.

Tabla 1D/1.5

Nombre de la Aplicación	LIS
Colores y logos	Basados en la Institución
Interfaces	Gráfico y en Idioma Español Latino
Modular	Diseñado modular pero integrado en una sola aplicación
Requerimientos	Deberá cumplir cabalmente con todas las características de LIS (Requerimientos)

Interconexión	Deberá poder conectarse con todo el Hardware Clínico (Química Clínica, Hematología y Uro Análisis)
Funcionalidad	Deberá garantizar la funcionalidad de cada uno de los módulos del Sistema, de ninguna manera se aceptan proceso de forma Manual o llenado de forma manual por motivos de mal funcionamiento.
Reportes	Deberá contar con todos los reportes solicitados. ANEXO 2D, exportables a los formatos más comunes, docx, xlsx, png, pdf, xml, y csv. Adicionalmente deberá soportar la generación de reportes dinámicos a partir de la información ingresada, así también debe permitir el llenado de los campos solicitados en los diferentes reportes de forma automática o manual por aplicación.
Migración:	Deberá poder Soportar la migración de datos ya existentes de aplicaciones o respaldos anteriores, así como opciones de Migración a nuevas Plataformas.
Propiedad de Datos:	Todos los datos generados desde la aplicación LIS, son propiedad de EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (la institución).
Base de datos (BD)	SQL Server 2008 R2 o superior o PostgreSql 9.0 o superior o MySQL 5.5 o superior Compatible con .NET framework 3 o superior
Diseño de BD	Cumplir con al menos Normalización (1FN, 2FN, 3FN)
Seguridad	Privilegios de Usuarios basados en roles
Respaldos	Deberá Generar respaldos diarios en automáticos en el equipo configurado como Servidor, en configuraciones de 1 solo equipo debe de generar los respaldos en un disco duro adicional integrado en el equipo.
Información en la nube	Cada fin de cada mes debe reportar la información a un servidor de internet ya sea de manera manual o automática, misma que debe subirse en un formato integral que permita la descarga concentrada de la información de todas las unidades médicas.
Recuperación	Deberá poder recuperar un backup de una fecha cualquiera y comportarse de forma estable
Sistema Operativo	Instalable y estable en Windows ® 7 Professional 64 bits Idioma Español
Manuales y Tutoriales	Manuales en forma electrónica así como video tutoriales
Soporte Técnico	Deberá contar con soporte técnico telefónico y/o chat a nivel del 99% o mejor del SLA. El tiempo máximo de solución a problemas no debe de ser superior a 48 horas.
Capacitación	Deberá brindar la capacitación a los usuarios finales en grupos de al menos 3 personas cubriendo un total de 20 horas por unidad médica.
Compatibilidad	Con Equipo de Cómputo (Tabla 1D/1.0 al Tabla 1D/1.4)
Entregables	DVD con instalador de LIS, Manual de Instalación, Manual Técnico de Requisitos del Sistema, Instalador del SGBD, Diagramas de la Base de Datos, Script de la Base de Datos, Scripts de Catálogos Default, un Backup virgen Listo para montar, Contraseñas de Base de Datos y Aplicación, Diagramas de Red LAN (Ips, Equipo Cliente y Equipo Servidor).

Nota. Las unidades médicas otorgarán al licitante adjudicado el acceso al servidor de vigencias de pólizas de los afiliados al programa Seguro Popular en donde se encuentren actualizados los datos de los beneficiarios para validar que el paciente si cuenta con la afiliación correspondiente. El licitante adjudicado realizará la interfase al Sistema de laboratorio para que se realice la consulta al servidor de vigencias y si esta es favorable se permitirá la captura de reactivos, de lo contrario, si no se encuentra la afiliación del usuario el Sistema deberá bloquear la pantalla de captura y negar la atención al usuario.

ANEXO IX

REPORTE MENSUAL DE ESTUDIOS REALIZADOS DE ACUERDO A LA PARTIDA PREESTABLECIDA

HOSPITAL: _____.

INFORMACIÓN DEL ____ AL ____ CORRESPONDIENTE AL MES DE: _____

N/P	KITS	Num. De Kits
1	Química Clínica	
2	Electrolitos	
3	Biometría Hemática	
4	Coagulación Rutina	
5	Uroanálisis	
6	Gases en Sangre	
7	Microbiología	
8	Hormonas y Marcadores Tumorales	
9	Serología	
10	Hemoglobina Glicosilada	
11	Inmunohematología	

Jefe del Laboratorio

Director y/o Administrador de la
Unidad Médica

Proveedor

RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE SERVICIOS
ENLACE DE LABORATORIOS
REPORTE MENSUAL DE ESTUDIOS PARA TRÁMITE DE PAGO
PARTIDA PRESUPUESTAL

EMPRESA

PERIODO

No.	FOLIO SEGURO POPULAR	NOMBRE DEL PACIENTE		EDAD	SEXO	ESTUDIOS	FECHA DE ATENCIÓN	COSTO DEL SERVICIO

**NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR
O ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD**

**NOMBRE Y FIRMA
DEL GESTOR MEDICO
ADSCRITO A LA UNIDAD O JURISDICCIONAL**

**NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

NOTA: PARA PODER SER BENEFICIADO CON EL SERVICIO DE LABORATORIO EL PACIENTE DEBERA PRESENTAR POLIZA VIGENTE DE AFILIACION DEL SEGURO POPULAR , ORDEN DE ESTUDIOS VALIDADOS POR GESTORIA MEDICA, LOS CUALES QUEDARAN A RESGUARDO DE LAS UNIDADES MEDICAS.

REPORTE DE ESTUDIOS

KITS Y PRUEBAS		KITS Y PRUEBAS		KITS Y PRUEBAS	
1.- Química Clínica	No total Mensual	6.- Uroanálisis	No total Mensual		No total Mensual
Acido úrico		Examen General de Orina		Citomegalovirus IgG	
Albumina		Totales		Citomegalovirus IgM	
ALT		7.- Gases en sangre		Helicobacter Pilory	
Amilasa		Gases en sangre		Totales	
AST		Totales		12.- Hemoglobina Glicosilada	
Amonio		8.- Microbiología		H. Glicosilada	
Bilirrubina Directa		Hemocultivos		Totales	
Bilirrubina Total		Identificación Bioquímicas Gram -		13.- Drogas Terapéuticas	
C.K.		Identificación Bioquímicas Gram +		Fenitoina	
C.K. MB		Identificación de levaduras		Carbamazepina	
Calcio		Sensibilidad Gram -		AC. Valproico	
Colesterol HDL		Sensibilidad Gram +		Totales	
Colesterol LDL		Totales		14.- Inmunohematología	
Colesterol Total		9.- Proteínas Séricas		Grupo Directo	
Creatinina		FR		Grupo Directo e Inverso	
DHL		ASLO		DU	
Fosfatasa Acida		PCR		Coombs Directo	
Fosfatasa Alcalina		Complemento C3		Totales	
Fosforo		Complemento C4		15.- Marcadores cardiacos	
GGT		Totales		Mioglobina	
Glucosa		10.- Hormonas y Marcadores Tumorales		Troponina	
Hierro		PSA		BNP(Pectido B)	
Transferrina		AFP		Dimero D	
Lipasa		HCG		CK-MB	

Magnesio		CA 125		Totales	
Proteinas Totales		CA 15 3			
Trigliceridos		CA 19.9			
Urea		CEA			
Totales		Estradiol			
2.- Electrolitos		Progesterona			
Cloro		Prolactina			
Potasio		Testosterona			
Sodio		Tiroxina Libre (T4 Libre)			
Totales		Tiroxina Total (T4 Total)			
3.- Biometria Hematica		Triyodotironina Libre (T3 Libre)			
Biometria Hematica		Triyodotironina Total (T3 Total)			
Totales		F PSA			
4.- Coagulación Rutina		FSH			
Tiempo De Protombina		H. Luteinizante			
Tiempo Parcial de Tromboplastina Activa		IgE			
Totales		TSH			
5.- Coagulación Especial		Totales			
Fibrinogeno de Clauss		11.- Serologia			
Factor VIII		HIV			
Factor IX		HBsAG			
Antitrombina III		HAV			
Proteina C		HCV			
Proteina S		Toxoplasma IgG			
Dimero D		Toxoplasma IgM			
Anticoagulante Lupico		Rubeola IgM			
Totales		Rubeola IgM			

Kits cotejados en Bitacora y control de los equipos.

VoBo

VoBo

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE LABORATORIO DE LA UNIDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

CONTROL DE ENTREGA DE BIENES

ENTREGAR A:

	VALE
	NO.
	FECHA

MODO DE ENVÍO	CONDICIONES

CANT:	CATALOGO NO.	DESCRIPCION	LOTE	CADUCIDAD

LA MERCANCÍA VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

**NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE
DEL LABORATORIO DE LA UNIDAD**

**NOMBRE Y FIRMA
DEL GESTOR MEDICO
ADSCRITO A LA UNIDAD O JURISDICCIONAL**

**NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

ANEXO X

**DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS
PARTIDA 1 (REGIÓN 1)**

UNIDADES MEDICAS PARTIDA 1 REGIÓN 1			
1	HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	Sebastián Ortiz No 10, San Juan Bautista Tuxtepec	(287) 8751819
2	HOSPITAL GENERAL DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA	Av. Efraín R Gómez S/N 4a SECCIÓN JUCHITÁN	(971) 7111985 7111441
3	HOSPITAL CON ESPECIALIDADES DE SALINA CRUZ	Av. Manuel Ávila Camacho 40 Col. Centro cp 70600	(971) 2813229 / 32
4	HOSPITAL GENERAL DE SAN PEDRO POCHUTLA	CARRET. POCHUTLA – PTO. ÁNGEL KM 1.5	(958) 58 40236
5	HOSPITAL GENERAL DE PINOTEPA NACIONAL	2ª. CALLE NORTE ESQ. LIBRAMIENTO, COL. LA POSTA, PINOTEPA NACIONAL, OAXACA	(954) 5433185
6	HOSPITAL GENERAL DE SAN PABLO HUIXTEPEC	Av. Dr. Jesús Kumate Rodríguez S/N Col Barrio de la Guadalupe CP 71270	(951) 571 5147
7	HOSPITAL GENERAL DE PUTLA DE GUERRERO	HIDALGO NO. 12, PUTLA DE GUERRERO OAXACA	(953) 5530046
8	HOSPITAL GENERAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN	VENUSTIANO CARRANZA ESQ. 21 DE MARZO NO. 64, COL. ALTA VISTA DE JUÁREZ, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA	(953) 5034506
9	HOSPITAL GENERAL DE PUERTO ESCONDIDO	Calle Raúl González S/N Col Jardines	(954) 1150294
10	HOSPITAL GENERAL DE MA. LOMBARDO	5 SEÑORES, ESQ. HELADIO RMZ. MARÍA LOMBARDO	(283) 8722347
11	HOSPITAL DE ESPECIALIDAD DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA	CARR. PTO. ESCONDIDO KM 12.5 SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA	951 5510122
12	HOSPITAL GENERAL DE CUICATLÁN	Av. Zaragoza S/N Col La Garita CP 68600	236 3740238 Fax 3740239
13	HOSPITAL GENERAL DE CIUDAD IXTEPEC	CARR. IXTEPEC, KM. 2.5, CHIHUITAN S/N, CD. IXTEPEC, OAX.	(971) 1260025
14	HOSPITAL GENERAL DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	Domicilio Conocido Santo domingo Tehuantepec	971 7150197 fax 9947218735
15	HOSPITAL COMUNITARIO DE TAMAZULAPAM DEL ESPÍRITU SANTO	KM 61.5 CARRETERA A ZACATEPEC MIXE S/N TAMAZULAPAM DEL ESPÍRITU SANTO	(951) 501 1760
16	HOSPITAL COMUNITARIO DE CHALCATONGO	AVENIDA INSURGENTES CARRETERA A YOSONDUA CHALCATONGO DE HIDALGO TLAXIACO OAXACA	(953)-34000
17	HOSPITAL COMUNITARIO DE LOMA BONITA	AV. CUAUHTÉMOC S/N COL. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ., LOMA BONITA., OAXACA C.P. 68400	(281) 8722698

18	HOSPITAL COMUNITARIO DE SANTA CATARINA JUQUILA	CARR. A RÍO GRANDE KM 1 SANTA CATARINA JUQUILA	(954) 52 40220
19	HOSPITAL COMUNITARIO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN	LÁZARO CÁRDENAS ESQ. LUIS PASTEUR S/N, ASUNCIÓN NOCHIXTLAN, OAXACA	(951) 1053225
20	HOSPITAL COMUNITARIO DE VALLE NACIONAL	Prol Benito Juárez S/N Col Centro	(287) 1103877
21	HOSPITAL COMUNITARIO DE IXTLÁN DE JUÁREZ	VENUSTIANO CARRANZA S/N IXTLÁN DE JUÁREZ, OAX.	5536109
22	HOSPITAL COMUNITARIO DE TAMAZOLA	CALLE INDEPENDENCIA SUR S/N, SANTIAGO TAMAZOLA SILACAYOAPAM, OAXACA	(953) 5208007
23	HOSPITAL COMUNITARIO DE TEMASCAL (SAN MIGUEL SOYALTEPEC)	Calle 6 S/N Col Tierra y Libertad	NO TIENE SOLO part. 045274
24	HOSPITAL COMUNITARIO DE SANTOS REYES NOPALA	CARR. PRINCIPAL SANTOS REYES NOPALA., COL. SANTA CRUZ S/N. C.P.71970	MPIO (954) 5860034
25	HOSPITAL COMUNITARIO DE RIO GRANDE	CARRETERA A RIO GRANDE KM 1.5 STA CATARINA JUQUILA, OAXACA	(954) 5240221
26	HOSPITAL COMUNITARIO NEJAPA DE MADERO	Av. Niño Artillero S/N Col Centro	(995) 5406120
27	HOSPITAL COMUNITARIO DE TAPANATEPEC	CALLE FRANCISCO VILLA S/N BARRIO LAS HORMIGAS SAN PEDRO TAPANATEPEC, OAX. TEL:	(994) 72 18735
28	HOSPITAL COMUNITARIO DE TEOJOMULCO-TEXMELUCAN (LA PAZ)	DOMICILIO CONOCIDO, TEOJOMULCO, OAXACA	(951) 4880777 CASETA
29	HOSPITAL COMUNITARIO DE SAN JACINTO TLACOTEPEC	DOMICILIO CONOCIDO SAN JACINTO TLACOTEPEC SOLA DE VEGA, OAX.	AGENCIA (954) 4884343
30	HOSPITAL COMUNITARIO DE TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN	FRANCISCO Y MADERO N° 9 COL. CENTRO C.P. 68540 TEL. 2363720027 TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN	
31	HOSPITAL COMUNITARIO DE SAN PEDRO HUAMELULA	DOMICILIO CONOCIDO, SAN PEDRO HUAMELULA	
32	HOSPITAL COMUNITARIO DE SOLA DE VEGA	DOMICILIO CONOCIDO CERCA DEL CEBETA ARROYO OSUNSE DE POR MEDIO, VILLA SOLA DE VEGA, OAX	
33	HOSPITAL COMUNITARIO DE STA. MARÍA HUATULCO	JUAN DE LA BARRERA S/N BARRIO NUEVO, SANTA MARÍA HUATULCO	
34	HOSPITAL PSIQUIÁTRICO CRUZ DEL SUR	CARRET. OAXACA-SOLA DE VEGA KM 18.5, CP. 71256, REYES MANTECÓN OAXACA	54-60064 54-60124
35	CESSA DE SAN PEDRO POCHUTLA	BOULEVARD PROF. ALBERTO GALLARDO BLANCO S/N COL. CHAPINGO, POCHUTLA, OAXACA	(958) 5840037
36	CESSA DE TLALIXTAC DE CABRERA	Camino del Rancho S/N Col Barrio San Miguel	NO TIENE SOLO PART. (951) 1174333
37	CESSA DE SANTA CRUZ HUATULCO	AV. CHAHUE MANZANA 5 LOTE 56 SECTOR "R"., SANTA CRUZ HUATULCO	(958) 5840029

38	CESSA DE SAN PEDRO TUTUTEPEC	31 de Mayo s/n; Col. Primer Sector CP 71800	(954) 541-0039
39	CESSA DE PINOTEPA DE DON LUIS	Carretera Federal Km , Col Los Manguitos	NO TIENE SOLO PART. (954) 1080879
40	CESSA DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	Carretera Transmica km 282 Col Barrio Vixhana	971 7150180
41	CESSA DE ASUNCIÓN NOCHIXTLAN.	AV. LÁZARO CÁRDENAS ESQ. LUIS PASTEUR, BARRIO DE LA PEÑA, ASUNCIÓN NOCHIXTLAN, C.P. 69600	
42	CESSA DE SAN JACINTO AMILPAS	CALLE RAMÓN S. RODRÍGUEZ N° 105, SAN JACINTO AMILPAS, OAXACA DE JUÁREZ, OAX	
43	CESSA DE SAN FRANCISCO IXHUATAN	AV. REFORMA S/N, SAN FRANCISCO IXHUATÁN, OAXACA	
44	CESSA DE SAN PEDRO MIXTEPEC	CALLE LIBERTAD S/N., SAN PEDRO MIXTEPEC, OAXACA	no tiene solo part. (954) 5606014
45	CESSA DE SAN FCO. TELIXTLAHUACA	DOMICILIO CONOCIDO, SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA	
46	CENTRO DE SALUD URBANO No 1	Calle Fco. Javier mina esq. Díaz Ordaz col centro cp. 68000	(951) 516 2676
47	CENTRO DE SALUD DE PINOTEPA NACIONAL	Av. Carretera Costera Km1	NO TIENE SOLO PART. (954) 5432194
48	CENTRO DE SALUD DE LOMA BONITA	Michoacán 30, Loma Bonita	(281) 8720856
49	CENTRO DE SALUD DE PUERTO ESCONDIDO	Avenida Pérez Gasca 409 Col Centro	(954) 5822360
50	CENTRO DE SALUD SALINA CRUZ	Domicilio Conocido	
51	CENTRO DE SALUD DE CIUDAD IXTEPEC	GUADALUPE VICTORIA 32	(971) 7130050
52	CENTRO DE SALUD DE MATÍAS ROMERO	AYUNTAMIENTO JUÁREZ 609 COL BARRIO JUÁREZ	(972)7220051
53	CENTRO DE SALUD DE ZANATEPEC	CALLE MATAMOROS ESQ CALLE JUAN MARTÍNEZ	MPIO. (994) 721 0074 , 1014838
54	CENTRO DE SALUD SAN BLAS ATEMPA	CALLE CONSTITUCIÓN S/N	solo tiene part.(971)7027357
55	CENTRO DE SALUD DE LA COLONIA ESTRELLA	CALLE VENUS COL, ESTRELLA OAXACA	
56	CAPASITS COESIDA	Dom. Conocido San Bartolo Coyotepec	

ANEXO XI
NOMBRE DEL LICITANTE:
(ELABORAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

LIC. LUIS MORALES VALLES

**SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS DEL RÉGIMEN ESTATAL DE
PROTECCIÓN SOCIAL DE SALUD.
P R E S E N T E**

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° REPSS-LPN-003-2016, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE KIT DE REACTIVOS, ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA:

ANEXO NÚMERO XI
PROPOSICIÓN ECONÓMICA POR PARTIDA (REGIÓN)

REGIÓN: _____

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°:

NOMBRE DEL LICITANTE:

DOMICILIO:

TEL.:

R. F. C.:

KIT	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Importe Mínimo	Importe Máximo
SUBTOTAL						
I.V.A						
TOTAL						

(IMPORTE TOTAL CON IVA EN LETRAS)

1. **PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:** 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PRESENTE PROPUESTA.
2. **PERIODO DE ENTREGA:** DEL **XXX** DE **XXX** AL **XXX** DE **XXX** DEL 2016.
3. **DESCRIPCIÓN:** La descripción deberá llenarse conforme a lo solicitado en el ANEXO VI.

NOTA: EN LA ÚLTIMA HOJA DE LA PROPUESTA SE INSERTARA EL SIGUIENTE ROTULO:
LA PRESENTE PROPUESTA CONTIENE a FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE NUMERADAS DEL
NÚMERO b AL NUMERO c .

- a. Corresponde al número total de hojas de que consta la propuesta.
- b. Corresponde al número de la primera hoja de la propuesta.
- c. Corresponde al número de la última hoja de la propuesta

**REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE Y FIRMA**

A N E X O XII

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. REPSS-LPN-003-2016

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE KIT DE REACTIVOS
SOLICITADOS POR EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO
DE OAXACA

FORMA DE FACTURAR

DEPENDENCIA/ENTIDAD	DOMICILIO	R.F.C.
RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA	HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR N° 221, COL. REFORMA, OAXACA, OAX.	REP150907BB2

A N E X O XIII

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. REPSS-LPN-003-2016

**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE KIT DE REACTIVOS
SOLICITADOS POR EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO
DE OAXACA**

Oaxaca de Juárez, Oax., a _____ de _____ de 2016.

**LIC. LUIS MORALES VALLES.
SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS DEL RÉGIMEN ESTATAL DE
PROTECCIÓN SOCIAL DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

Anexo al presente remito a Usted dos sobres cerrados, conteniendo las propuestas técnica y económica respecto a la Licitación Pública Nacional **Núm. REPSS-LPN-003-2016, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LOS KIT DE REACTIVOS, SOLICITADOS POR EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.**

Lo anterior para los fines conducentes.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL